



INFORME

REGIDOR **MX**

J U Á R E Z

2018

“Abrir las instituciones al
escrutinio público no se limita
a responder solicitudes de
información y/o a cumplir las
obligaciones de transparencia
que marca la ley; exige formalizar
una relación de participación y
colaboración de la ciudadanía en
los asuntos públicos.”

Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI
(4 de Abril, 2014)

Somos una alianza nacional que tiene como objetivo vigilar las acciones de gobierno a través del monitoreo y la exigencia a la Autoridad Municipal sobre el cumplimiento de las funciones que marca la ley con el objetivo de lograr una mayor cultura de la legalidad en el país, y con ella, una mejor calidad de vida.

¿CÓMO TRABAJAMOS EN REGIDORMX?

Nuestra metodología comprende principalmente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública para dar seguimiento a la toma de decisiones, planes de desarrollo, ejercicio del presupuesto y acciones de gobierno en general a través del monitoreo a actas, minutas y demás documentos oficiales que acrediten el trabajo y desempeño de la autoridad municipal.

Nuestra labor consiste en el análisis y seguimiento de estos documentos legales y oficiales, así como el monitoreo presencial en los espacios de toma de decisión como los son las Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias con el fin de identificar y conocer los asuntos que se analizan, discuten y aprueban por parte de nuestros representantes, funcionarios

y servidores públicos, los cuales deberán en todo momento trabajar en proponer soluciones a los problemas y necesidades del municipio.

Hacemos observaciones y señalamientos en relación a los hallazgos encontrados en nuestro trabajo de contraloría social; elaboramos y presentamos propuestas de mejora a los ayuntamientos y administración municipal en general; así como también exigimos y demandamos rendición de cuentas por las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos municipales. Un equipo jurídico da seguimiento al actuar del Ayuntamiento para, en su caso, acudir a recursos legales para acceder a información o asegurar el cumplimiento de la ley.

HISTORIA

RegidorMX es el resultado del esfuerzo ciudadano en diversas partes del país. La organización de la ciudadanía, es uno de los procesos democratizadores más importantes de cualquier nación. El primer esfuerzo que dio pie a esta red, se presentó en la frontera norte de México.

Regidor 19, fue el esfuerzo emprendido desde el municipio de Juárez, Chihuahua. Tras alrededor de 5 años de labor, se observan resultados palpables: Más información pública, más visibilidad de las funciones del cuerpo de regidores y mayor apertura a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. Aunque los

resultados no han logrado transformarse en un Gobierno abierto, sí han permitido espacios democráticos que no existían, haciendo de este esfuerzo, un modelo de contraloría social que pueda extenderse en otros lugares de la república.

RegidorMX, es la implementación de este proyecto a otras áreas de México, que con sus experiencias y contextos diversos, permitirá crear la sinergia necesaria para dar el siguiente paso en el monitoreo y control democrático municipal, siempre con el objetivo de lograr una mayor cultura de la legalidad en el país, y con ella, una mejor calidad de vida.

ALIADOS NACIONALES



INICIATIVA APOYADA POR:



ALIANZAS ESTRATÉGICAS:



ProMunicipio es un grupo de 12 organizaciones sociales, instituciones educativas y grupos barriales que trabajamos en 7 estados y 13 municipios, que busca fortalecer procesos de acción colectiva en el ámbito municipal y micro regional para la exigencia de mejores gobiernos locales y la construcción de esquemas de gobernanza local de abajo hacia arriba.

PRESENCIA NACIONAL:



- La Paz, Baja California Sur
- Juárez, Chihuahua
- Atizapán de Zaragoza, Edo. de México
- Ecatepec de Morelos, Edo. de México
- Naucalpan de Juárez, Edo. de México
- Nezahualcóyotl, Edo. de México
- Acapulco de Juárez, Guerrero
- Atoyac de Álvarez, Guerrero
- Coyuca de Benítez, Guerrero
- Cuautla, Morelos
- Totolapan, Morelos
- Tlayacapan, Morelos
- Monterrey, Nuevo León
- Puebla, Puebla
- Ixhuacán de los Reyes, Veracruz
- Tequila, Veracruz
- Benito Juárez, Quintana Roo
- Chetumal, Quintana Roo
- Puerto Morelos, Quintana Roo
- Mérida, Yucatán
- Sanahcat, Yucatán

ÍNDICE

REGIDORMX	4
INTRODUCCIÓN	9
AYUNTAMIENTO	10
CABILDO ABIERTO: LA EXPERIENCIA EN JÚAREZ	16
PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17
PARTICIPACIONES CIUDADANAS EN CABILDO	19
PARTICIPACIONES CIUDADANAS EN COMISIONES	27
DIFERIMIENTOS DE SESIONES DE CABILDO	30
SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO	32
DONACIONES Y APOYOS ECONÓMICOS	34
PARTICIPACIONES DE REGIDORES	35
ASISTENCIA DE REGIDORES A CABILDO	37
ASUNTOS VOTADOS EN CABILDO	41
COMISIONES DE REGIDORES	44
ASISTENCIA DE REGIDORES A SUS COMISIONES	54
PROYECTOS DE ACUERDO	56
TRANSPARENCIA	59
CONCLUSIONES	61
PROPUESTAS	62

COMITÉ EDITORIAL

Miguel Fernández Iturriza
Presidente
Plan Estratégico de Juárez, A.C.

Sergio Meza de Anda
Director
Plan Estratégico de Juárez, A.C.

Abelamar Chacón
Coordinador
RegidorMX

Abril Amaya
Evelyn Tapia
Alexius Rodallegas
Diego Villa
Colaboradores

Isaac Sias
Diseño Editorial

Av. 20 de Noviembre #4305
Col. El Colegio, (656) 625.06.40
Cd. Juárez, Chihuahua, México
www.planjuarez.org

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2010, en Plan Estratégico de Juárez a través del proyecto de contraloría social y rendición de cuentas, RegidorMX (RMX, antes Regidor 19), realizamos un trabajo de monitoreo y evaluación al trabajo y desempeño de los integrantes del ayuntamiento de Juárez, en Cabildo y sus comisiones. A lo largo de este tiempo hemos presentado informes periódicos de monitoreo a los últimos tres ayuntamientos, basados siempre en información obtenida por medios oficiales (información pública de la administración municipal disponible en sus plataformas digitales oficiales de transparencia o a través de solicitudes en los medios de acceso a la información pública).

Este ejercicio de contraloría social es una apuesta por hacer más transparente y eficiente el trabajo de las administraciones municipales, mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la promoción de la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones de los asuntos públicos, ya sea en Cabildo, comisiones edilicias, en la integración del Plan Municipal de Desarrollo o en la elaboración del Presupuesto de Egresos.

Estamos convencidos de que sólo a través de mecanismos efectivos de participación ciudadana podremos encontrar más fácil y rápidamente las soluciones a los problemas y necesidades del municipio, y con ello alcanzar mejores niveles de calidad de vida para los habitantes de Juárez. Además, consideramos que la participación ciudadana informada, organizada, propositiva y exigente es una pieza clave en el combate a la corrupción. Por eso, desde la creación de este proyecto en 2010 hemos propuesto con insistencia a las administraciones municipales que adopten mecanismos que permitan una participación ciudadana activa, que proponga, que cuestione y exija.

Merece reconocimiento la voluntad que mostró

el ayuntamiento actual para abrir el Cabildo y las comisiones de regidores a la participación ciudadana con voz, al modificar el reglamento interior del ayuntamiento como un hecho sin precedentes en México, lo que ha tenido impacto no sólo en Juárez desde su aprobación el 15 de mayo de 2017, sino en otros municipios del país. Más recientemente, en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua se adopta la figura de Cabildo Abierto para todos los municipios del estado en los mismos términos que se lleva a cabo en Juárez desde hace ya casi un año.

Si bien es cierto que la implementación de Cabildo Abierto en Juárez ha sido un importante referente para que organizaciones en otros estados de México promuevan esta figura en sus entidades y municipios, en Juárez aún hay mucho que atender y resolver para fortalecer y hacer verdaderamente efectiva esta apertura. Para ello, el pasado 12 de febrero presentamos una serie de propuestas al ayuntamiento para reformar su reglamento interior. Sin embargo, al cierre de edición de este informe no hemos recibido una respuesta oficial a estas propuestas presentadas bajo el mecanismo de Iniciativa Ciudadana.

En Plan Estratégico de Juárez y desde el proyecto RegidorMX seguiremos impulsando, fomentando y promoviendo la ocupación real y efectiva de los espacios de discusión y toma de decisiones de los asuntos públicos, a través del máximo aprovechamiento de mecanismos de participación ciudadana disponibles, como lo es hoy Cabildo Abierto. Al mismo tiempo seguiremos con nuestra labor de vigilancia, monitoreo, y exigencia de mejores resultados a nuestros representantes en el ayuntamiento, los regidores, tal como lo hemos hecho desde el año 2000 en Plan Estratégico de Juárez y desde 2010 en RegidorMX, con el fin único de alcanzar juntos, sociedad y gobierno, mejores niveles de calidad de vida para los habitantes del municipio de Juárez.

AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento es el órgano colegiado, de elección popular, integrado por un Presidente, y varios Regidores y Síndico, responsable de la administración y gobierno del municipio y, por ende, representa la máxima autoridad en éste.

RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO:

Cumplir y hacer cumplir la ley¹

Vigilar el buen desempeño de la administración municipal²

Proponer soluciones a los problemas y necesidades de municipio³

¹**Fundamento:** Artículo 196, Constitución Política del Estado de Chihuahua
Artículo 18, Código Municipal para el Estado de Chihuahua

²**Fundamento:** Artículo 30, Código Municipal para el Estado de Chihuahua
Artículo 41, Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez

³**Fundamento:** Artículo 112, Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez

INTEGRANTES ACTUALES DEL AYUNTAMIENTO:



PRESIDENTE

Héctor Armando
Cabada Alvidrez
Planilla Independiente



SÍNDICO

Héctor Aarón Yáñez Limas
Partido Revolucionario Institucional



REGIDOR

Alfredo Seáñez Nájera
Planilla Independiente



REGIDOR

Carlos Ponce Torres
Planilla Independiente



REGIDORA

Irma Celia Medrano Flores
Planilla Independiente



REGIDORA

Jacqueline Armendáriz
Martínez
Planilla Independiente



REGIDOR

José Guadalupe Ávila Cuc
Planilla Independiente



REGIDOR

José Ubaldo Solís
Planilla Independiente



REGIDORA

Juana Reyes Espejo
Planilla Independiente



REGIDORA

Margarita Edith Peña Pérez
Planilla Independiente



REGIDORA

Ma. Del Rosario Valadez
Aranda
Planilla Independiente



REGIDORA

Martha Leticia Reyes
Martínez
Planilla Independiente



REGIDOR

Pablo Arana Pérez
Planilla Independiente



REGIDORA

Janet Francis Mendoza
Berber
Movimiento Regeneración Nacional



REGIDOR

Eduardo Fernández Sigala
Partido Acción Nacional



REGIDOR

Hiram Apolo Contreras
Herrera
Partido Acción Nacional



REGIDORA

María Del Carmen Moreno
Chávez
Partido Acción Nacional



REGIDOR

José Alfredo González
Quintana
Partido Nueva Alianza



REGIDORA

Laura Tapia Martínez
Partido Revolucionario Institucional



REGIDORA

Seidy Medina Galván
Partido Revolucionario Institucional



REGIDOR

Pedro Alberto Matus Peña
Partido del Trabajo



REGIDORA

Laura Yanely Rodríguez
Mireles
Partido Verde Ecologista de México

¿CUÁNTO GANA UN REGIDOR?

\$ 78,023

ANTES \$ 66,170

Remuneración Mensual Bruta \$ 41,023**Compensación Mensual** \$ 24,000**Ayuda de Transporte** \$ 13,000

*Cifra corresponde a la administración 2013 - 2016

Los Regidores son los empleados que los ciudadanos pagan para que cumplan y hagan cumplir la ley, con la finalidad de garantizar la vida en sociedad y mejorar las condiciones de calidad de vida que el municipio ofrece a sus habitantes.

En la búsqueda de conformar una administración pública transparente y abierta al escrutinio público que da cumplimiento cabal a las obligaciones contempladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no existe lugar para interpretaciones, retrasos y obstrucciones. Por el contrario, se debería

impulsar la adopción de las mejores prácticas con las que se vaya siempre más allá de las obligaciones mínimas que contempla la ley e implementación de mecanismos innovadores que promuevan una Transparencia Proactiva y permeen en todo momento una mayor apertura del gobierno al escrutinio de la sociedad hacia quienes trabajan y representan.

La administración municipal tiene un espacio en su página de internet dedicado a la publicación de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia contempladas en la ley. Este portal debe ser actualizado con una periodicidad máxima de tres meses. Sin embargo,

en la práctica se ha encontrado que la información publicada y la proporcionada como respuesta a solicitudes de información presenta inconsistencias.

Un ejemplo de esto es el ejercicio realizado para obtener la información sobre las remuneraciones de los integrantes del ayuntamiento, específicamente las regidoras y los regidores.

En febrero de 2017 realizamos una solicitud de información a través del portal de Infomex, en la que se requirió la remuneración mensual (sueldo bruto, compensaciones, prestaciones, etcétera) de los integrantes del ayuntamiento, en razón de que, para esa fecha, no se había actualizado la plataforma oficial de transparencia del Municipio. Sin embargo, al recibir respuesta a esta solicitud con folio 2904/2017, a principios del mes de marzo de 2017, fue necesario interponer un recurso de revisión (RR-1017/2017) ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip), pues en el documento emitido por la Tesorería Municipal no se encontraba la información referente al sueldo bruto de los integrantes del ayuntamiento, sino que solo se contaba con la

información relativa al sueldo neto por un monto de 30 mil 279 pesos para las regidoras y los regidores, más una compensación mensual de 24 mil pesos, y una "ayuda de transporte" por el monto de 13 mil pesos mensuales.

Posteriormente, a principios de abril de 2017, la plataforma de transparencia del Municipio fue actualizada con información con corte al 31 de marzo del mismo año pero, al revisar la información sobre la remuneración de los Regidores, se encontró con que los Regidores recibían un sueldo bruto mensual de 41 mil 23 pesos. De esa forma con la información obtenida por ambas fuentes fue que se llegó al monto total de remuneración de 78 mil 23 pesos mensuales.

No obstante, a principios de septiembre del mismo año fue notificada la resolución por parte del Ichitaip respecto al recurso interpuesto por la solicitud mencionada donde se decretó la obligación del Municipio de Juárez a proporcionar la información solicitada de forma completa. Con la respuesta obtenida fue posible reafirmar que existen inconsistencias en la información por parte de la misma administración municipal: un tercer dato entregado por parte del Municipio mostraba una cantidad distinta a las dos anteriores, ahora de un sueldo bruto de 39 mil 700 pesos mensuales. Tales defectos en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del Municipio de Juárez, coartan el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, pues el mismo ente proporciona información distinta, incompleta e inoportuna en los diferentes medios de divulgación, lo que entorpece los procesos de participación y de rendición de cuentas.



REMUNERACIÓN DE AYUNTAMIENTO

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LOS REGIDORES EN LA POBLACIÓN QUE REPRESENTAN

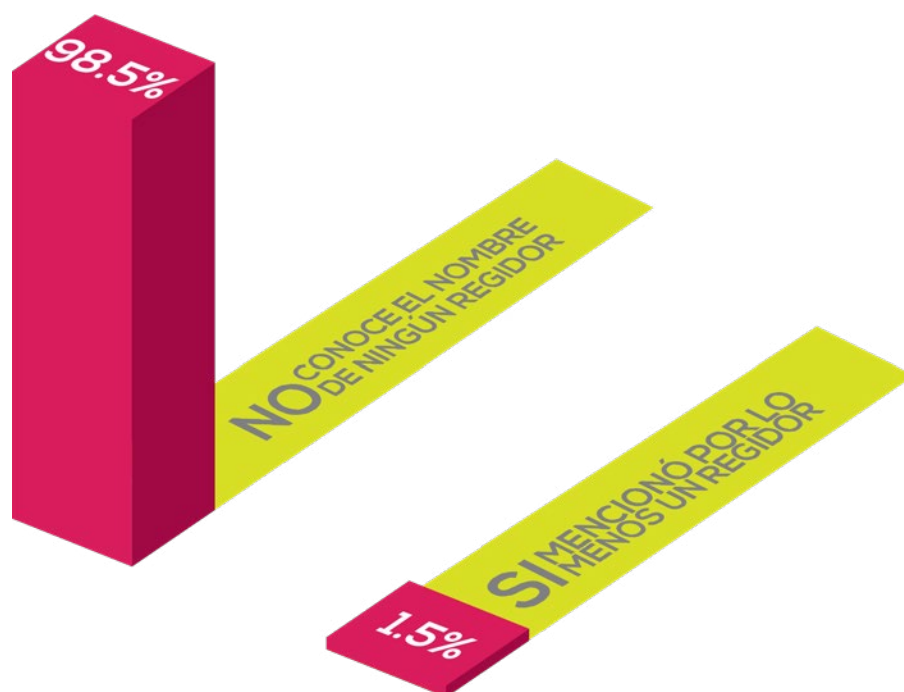
El cuerpo de regidores lo conforman representantes de la ciudadanía, lo cual implica presentar propuestas y tomar decisiones en su nombre en Cabildo, trabajo por el cual reciben un ingreso muy superior al del promedio de sus representados.

como son parques y jardines, alumbrado público, infraestructura urbana, seguridad pública y limpia. A pesar de tener grandes rezagos en estas áreas de la administración es raro ver que se atiendan, discutan y tomen decisiones para resolverlos en Cabildo.

Es preocupante que no se tenga un verdadero involucramiento y cercanía de las regidoras y los regidores con la sociedad que representan, y muestra de esto es el desconocimiento de los habitantes sobre las y los ediles. Cabe recordar que la elección de estos integrantes del ayuntamiento es por medio de una planilla, y es ahí donde inicia el problema no sólo del desconocimiento de estas figuras, sino también (y peor aún) de la deficiente representación de los intereses y prioridades de las distintas comunidades y zonas del municipio. Esto queda claro al ver la deficiente situación en que se encuentran distintos servicios responsabilidad del Gobierno Municipal

Para favorecer y hacer más efectiva la Democracia Representativa en el municipio, en RegidorMX proponemos que se modifique la forma en que elegimos a nuestros regidores. Es decir, reformar la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua, para que los habitantes de los municipios podamos elegir directamente y por demarcación territorial a nuestros regidores (que sean vecinos residentes de esas demarcaciones quienes participen por ocupar un cargo público), lo que facilitaría y promovería el conocimiento e involucramiento de las regidoras y los regidores con sus representados en el ayuntamiento.

**¿CONOCE EL
NOMBRE DE
AL MENOS
UN REGIDOR?**



DEL 1.5% QUE SÍ MENCIONÓ POR LO MENOS EL NOMBRE DE 1 REGIDOR, ESTOS FUERON LOS RESULTADOS:

Nombre del Regidor	Porcentaje
 HIRAM APOLO CONTRERAS	31.8%
 CARLOS PONCE TORRES	27.3%
 PEDRO ALBERTO MATUS	13.6%
 JOSÉ ÁVILA CUC	9.1%
 LAURA YANELLY RODRIGUEZ MIRELES	9.1%
 MARTHA LETICIA REYES MARTINEZ	4.5%
 SEIDY MEDINA GALVAN	4.5%
	100.0%

GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al hablar de Gobierno Abierto a nivel local, nos referimos esencialmente a las políticas de inclusión de la sociedad en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales. Esto se materializa a través de las recientes modificaciones al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento (RIHA) en el cual se adopta e implementa la figura de Cabildo Abierto, que viene a ser el escenario donde se presentan las condiciones mínimas para una participación ciudadana con voz en la discusión de los asuntos públicos de competencia municipal que afectan cotidianamente la vida presente y futuro inmediato de la población en el municipio.

Gobierno Abierto comprende no solo la apertura de los espacios de toma de decisiones (Cabildo y comisiones edilicias), sino también promover y garantizar mayor accesibilidad a la información pública y una amplia divulgación y apertura de

las reuniones donde se toman las decisiones más trascendentales para el municipio. Sin embargo, en la práctica se ha observado que el establecer mecanismos de participación en una ley o reglamento es solo un primer paso. Aún deja mucho que desear la figura de Cabildo Abierto en Juárez, pues pese a que existen procedimientos que establecen los mínimos para la participación ciudadana, se vuelven demasiado burocráticos y permiten prácticas de opacidad y entorpecimiento de los protocolos de participación mediante el uso de sesiones extraordinarias, diferimientos de sesiones, falta de información en los órdenes del día de las sesiones de comisiones y Cabildo y el incumplimiento de plazos para la publicación de las convocatorias. Todo esto pone en riesgo a que las modificaciones en la reglamentación local para establecer la apertura y participación ciudadana resulten solo una simulación de gobierno abierto.

CABILDO ABIERTO: LA EXPERIENCIA EN JUÁREZ

El 15 de mayo de 2017, en sesión de Cabildo se aprobó por mayoría de votos la modificación al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, como un hecho sin precedentes en México al establecer la apertura a la participación ciudadana con voz en cada uno de los asuntos del orden del día de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo, reuniones de comisiones de regidores y reuniones previas de Cabildo.

Esto no fue producto de propuestas de campaña. La apertura de Cabildo fue el resultado de años de esfuerzo en los que Plan Estratégico de Juárez, en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil hemos persistido e insistido, y para lo que por fin encontramos voluntad por parte del ayuntamiento para volverlo una realidad.

Sin embargo, son evidentes las oportunidades que este nuevo mecanismo de Participación Ciudadana aún tiene para consolidarse como un

espacio de Democracia Participativa real y efectiva en el Municipio de Juárez; para terminar de reafirmar el Cabildo Abierto en Juárez aún queda pendiente atender algunos temas como lo son: Garantizar mayor información en el orden del día de las convocatorias, lo cual permita a la ciudadanía conocer los detalles puntuales de los asuntos que se discuten, analizan y aprueban en las sesiones de Cabildo y reuniones de comisiones; regular la celebración de sesiones extraordinarias de cabildo para evitar convoquen en cualquier momento y para cualquier asunto a discreción del presidente y regidores; entre otros.

Después de casi un año de que se diera este gran paso en 2017 en Juárez, el pasado 26 de abril del presente año se aprobó en el Congreso del Estado de Chihuahua una Ley de Participación Ciudadana que toma la experiencia de Juárez y establece en esta nueva ley la figura de Cabildo Abierto en los mismos términos que en Ciudad Juárez.

PROS	CONTRAS
Apertura a la Participación Ciudadana con voz en cada uno de los asuntos discutidos en todas las sesiones de Cabildo Ordinarias y Extraordinarias	● No se establece que en el orden del día se adjunte la información completa sobre los asuntos, faltando con ello al Principio de Máxima Publicidad. ● Se deja abierta la posibilidad a que se difieran las sesiones ordinarias a criterio del presidente y regidores.⁴ ● No se establecen criterios puntuales para la celebración de sesiones extraordinarias. ● No se establece una segunda ronda de participaciones de las regidoras y los regidores después de la participación ciudadana.
Apertura a la Participación Ciudadana con voz en cada uno de los asuntos discutidos en las reuniones de las Comisiones de Regidores	● No se establece que en el orden del día se adjunte la información completa sobre los asuntos, faltando con ello al Principio de Máxima Publicidad. ● No se establece la publicación de los documentos ahí generados (minutas, dictámenes y puntos de acuerdo) ● No se establecen sanciones por el incumplimiento de publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
Apertura a la Participación Ciudadana con voz en en las Reuniones Previas de Cabildo	● No se establece que estas reuniones sean en el espacio de mayor aforo.
Iniciativa Ciudadana, permite a la ciudadanía presentar propuestas al ayuntamiento	● Las iniciativas ciudadanas (propuestas que la ciudadanía hace al ayuntamiento) no pueden ser presentadas y expuestas en pleno en sesión de Cabildo. El reglamento establece que se presentarán en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CABILDO Y REUNIONES PREVIAS⁵

- 
 - La administración municipal debe publicar convocatoria y orden del día en la página de internet oficial del Municipio;⁶ 24 horas antes de la celebración de las sesiones ordinarias y reuniones previas, y en cualquier momento en el caso de sesiones extraordinarias.⁷ En la convocatoria se indicará el lugar y la hora de la reunión e incluirá la lista de los asuntos a tratar.
- 
 - Quien desee participar debe registrarse personalmente en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde presentará identificación oficial, número telefónico y correo electrónico, además de indicar el numeral del punto en el orden del día en el que desea participar.
- 
 - El registro para participar en sesión ordinaria de Cabildo se podrá realizar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora antes de la celebración de la sesión cuando esta esté programada para antes de las 15:00 horas, o hasta las 15:00 horas si la sesión está programada para después de esa hora, en atención al horario de oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 
 - El registro para participar en reunión previa de Cabildo se podrá realizar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora antes de la celebración de la sesión cuando esta esté programada para antes de las 15:00 horas, o hasta las 15:00 horas si la sesión está programada para después de esa hora, en atención al horario de oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 
 - Tras el registro en Secretaría del Ayuntamiento, se hará entrega de un comprobante con número de folio, hora de registro y fecha de la sesión o reunión en que se participará.
- 
 - Durante la sesión, concluida la participación en cada asunto por parte de los integrantes del Cabildo, se procederá a escuchar la participación ciudadana en el orden en que se dio el registro.⁸
- 
 - La participación será de hasta tres personas por asunto, por una duración de máximo tres minutos cada intervención.

NOTA:

La Administración Municipal 2016-2018, ha definido su calendario de sesiones ordinarias para el primer y tercer jueves de cada mes a las 18:00 horas. Debido a la falta de control en diferimientos, se recomienda revisar las convocatorias publicadas en la página oficial del municipio en internet.

La Administración Municipal 2016-2018, ha definido que las Reuniones Previas de Cabildo se celebrarán los martes previos a la sesión ordinaria, a las 12:00 hrs. Debido a la falta de control en diferimientos, se recomienda revisar las convocatorias publicadas en la página oficial del municipio en internet.

⁵Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, artículo 94

⁶<http://www.juarez.gob.mx/cabildo/>

⁷Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, artículo 32

⁸Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, artículo 79

PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COMISIONES DE REGIDORES⁹



CONVOCATORIA

Las comisiones de regidores publicarán convocatoria y orden del día de sus reuniones 24 horas antes de su celebración¹⁰ en la página de internet oficial del Municipio,¹¹ en ella se indicará el lugar y la hora de la reunión además se incluirá la lista de los asuntos a tratar.



REGISTRO

La persona que desee participar con voz en alguna de las comisiones de regidores deberá registrarse personalmente en la oficina del coordinador de la comisión, donde mostrará identificación oficial y dará su número telefónico y correo electrónico, además de indicar el numeral del punto en el orden del día en el que desea participar.

El registro para participar se podrá realizar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta antes del inicio de la sesión correspondiente.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Agotada la discusión y análisis de un asunto por parte de los integrantes de la comisión edilicia, se permitirá la participación ciudadana en el orden en que se dio el registro.

La participación ciudadana será de hasta tres personas por asunto, por una duración de dos minutos cada intervención.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN INICIATIVAS CIUDADANAS¹²

Los ciudadanos que así lo deseen podrán presentar Iniciativas Ciudadanas al Ayuntamiento, para lo cual deberá atender a lo siguiente:

-  Presentar la Iniciativa Ciudadana en original y copia en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento; deberá Contener: Nombre de el o los solicitantes, Domicilio para recibir notificaciones, Proyecto o Propuesta y Exposición de Motivos.
-  En caso de que la iniciativa no cumpla con lo establecido o se requiera alguna aclaración, la Secretaría prevendrá al solicitante para que cumpla con lo requerido dentro de un término de tres días hábiles, en caso contrario la iniciativa se tendrá por no presentada, sin perjuicio del derecho de la o el solicitante para presentar nuevamente su iniciativa.
-  Una vez satisfecho lo señalado en el artículo anterior, la Secretaría integrará un expediente y turnará la iniciativa a la o las comisiones de Regidores que correspondan, con el propósito de que emitan el Dictamen respectivo.

⁹ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, artículo 150

¹⁰ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, artículo 149

¹¹ <http://www.juarez.gob.mx/cabildo/>

¹² Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, artículo 149

¹³ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, Capítulo II

PARTICIPACIONES CIUDADANAS EN CABILDO

En la presente administración, han habido 60 participaciones ciudadanas,

por votación económica de los integrantes del Cabildo a propuesta de uno de ellos o por solicitud ciudadana.

49 de ellas desde que tomó vigencia el nuevo reglamento del Ayuntamiento donde expresamente se permite la participación con voz, mientras que las 11 restantes se dieron con anterioridad a la modificación del reglamento, y fueron concedidas

Entre las 60 participaciones, 10 de ellas fueron intervenciones por parte del presidente de la asociación civil Plan Estratégico de Juárez, el señor Miguel Fernández Iturriza, quien es el principal impulsor de la apertura de Cabildo a la participación ciudadana en Ciudad Juárez.

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S04	O	20/10/2016	Punto independiente	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez		
S29	O	6/4/2017	Punto independiente	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Promoción de participación ciudadana	
S30	E	17/4/2017	IV: Autorización para concesionar el servicio de alumbrado público	Martha Holguín Castañeda		Servicios públicos	
S30	E	17/4/2017	IV: Autorización para concesionar el servicio de alumbrado público	Roberto Cera Hernández		Servicios públicos	
S30	E	17/4/2017	IV: Autorización para concesionar el servicio de alumbrado público	Víctor Cruz		Servicios públicos	

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S30	E	17/4/2017	IV: Autorización para concesionar el servicio de alumbrado público	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Servicios públicos	
S31	O	20/4/2017	Cuarto asunto general: instrucción a Presidente Municipal para que remita acuerdo al Congreso del Estado para iniciar procedimiento por irregularidades en el ejercicio de las funciones del Síndico Municipal	Christian Gutiérrez de Anda	Nirata	Responsabilidad de funcionarios	
S31	O	20/4/2017	Cuarto asunto general: instrucción a Presidente Municipal para que remita acuerdo al Congreso del Estado para iniciar procedimiento por irregularidades en el ejercicio de las funciones del Síndico Municipal	Leticia Asencio		Responsabilidad de funcionarios	
S31	O	20/4/2017	Cuarto asunto general: instrucción a Presidente Municipal para que remita acuerdo al Congreso del Estado para iniciar procedimiento por irregularidades en el ejercicio de las funciones del Síndico Municipal	Lili Pacheco	Vida Integral para la Mujer, A.C.	Responsabilidad de funcionarios	
S33	E	15/5/2017	II: Aprobación de reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Leyes y Reglamentos	
S36	O	15/6/2017	Segundo asunto general: emisión de carta de recomendación en favor de la Asociación	Gabriela Vale	CODIC, A.C.	Carta de recomendación	
S39	O	12/7/2017	IV: Autorización para reinstalación de placa con estrella y manos de "Juan Gabriel"	Recaredo Nuñez Álvarez		Monumentos	
S39	O	12/7/2017	IV: Autorización para reinstalación de placa con estrella y manos de "Juan Gabriel"	María Teresa Vázquez Castillo		Monumentos	

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S39	O	12/7/2017	IV: Autorización para reinstalación de placa con estrella y manos de "Juan Gabriel"	María Isabel Aponte Chávez		Monumentos	
S39	O	12/7/2017	VIII: Cambio de zonificaciones de predio ubicado en Av. Gómez Morín	Karina Lara Salazar		Desarrollo urbano	
S42	O	17/8/2017	IX: Enajenación de predio ubicado entre calles Júpiter y Camino Viejo a Zaragoza	Eduardo Varela Díaz		Enajenaciones	
S45	O	7/9/2017	IV: Expedición del Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	Cecilia Guadalupe Espinoza Martínez	Red Mesa de Mujeres	Mujer y Seguridad	
S45	O	7/9/2017	VI: Enajenación de predio ubicado en calle Del Lienzo, El Sauzal	Porfirio Silva Villafuerte	Recreativo San Jorge	Enajenaciones	
S45	O	7/9/2017	X: Autorización para otorgar apoyo económico a favor de Fundación Integra, A.C.	Laura Calderón Pérez	Fundación Integra	Donativos	
S45	O	7/9/2017	X: Autorización para otorgar apoyo económico a favor de Fundación Integra, A.C.	Juan Carlos Calderón		Donativos	
S45	O	7/9/2017	XI: Autorización para instaurar el Día para la Prevención del Suicidio	Blanca Isela Carrasco Loya		Autorización de fechas	

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S45	O	7/9/2017	XI: Autorización para instaurar el Día para la Prevención del Suicidio	Martha Dolores Sánchez Escalante	Comisión de Salud Fronteriza	Autorización de fechas	
S44	O	7/9/2017	XI: Autorización para instaurar el Día para la Prevención del Suicidio	Silvia Leticia Aguirre	CFIC	Autorización de fechas	
S46	O	21/9/2017	XIV: Integración de las Comisiones Edilicias de Atención al Adulto Mayor y para la Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	Cinthia Edith Leo Silva		Comisiones edilicias	
S46	O	21/9/2017	XIV: Integración de las Comisiones Edilicias de Atención al Adulto Mayor y para la Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	Laura Calderón Pérez	Fundación Integra	Comisiones edilicias	
S46	O	21/9/2017	XIV: Integración de las Comisiones Edilicias de Atención al Adulto Mayor y para la Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	Josefina Lizeth Martínez Torres		Comisiones edilicias	
S48	O	5/10/2017	IV: Entrega de reconocimiento a ganadores de Concurso Nacional de Gastronomía	Koorethy Okozunno		Reconocimientos	
S48	O	5/10/2017	V: Aprobación de fraccionamiento "Porto Residencial"	Ángel Alfredo López Rocha		Fraccionamientos	
S50	O	19/10/2017	IX: Autorización de apoyo económico a favor de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Carolina Amparan Maynez		Donativos	

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S52	E	25/10/2017	II: Autorización del anteproyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2018	Jorge Acosta Ramírez	Colegio Profesional en Valuación de Inmuebles de Ciudad Juárez	Hacienda	
S52	E	25/10/2017	II: Autorización del anteproyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2018	Alejandro Rodríguez Gutiérrez	Colegio de Ingenieros Civiles de Ciudad Juárez	Hacienda	
S55	E	24/11/2017	XIII: Autorización del anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2018	Claudia Luz Arreola Pérez	Plan Estratégico de Juárez	Hacienda	
S55	O	24/22/2017	XIII: Autorización del anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2018	Jesús Andrade	COMPAR MEX	Hacienda	
S59	O	26/12/2017	III: Autorización de enajenación de 31 lotes en el programa de regularización de Asentamientos Humanos	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Asentamientos humanos	
S59	O	26/12/2017	VI: Donación de predio ubicado entre las calles Río Lacanjah y Río Niágara	Egla Ramírez	Fundación Unidos por el Autismo, A.C.	Donativos	
S59	O	26/12/2017	VI: Donación de predio ubicado entre las calles Río Lacanjah y Río Niágara	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Donativos	
S59	O	26/12/2017	VIII: Contrato de comodato a favor de la Diócesis de Ciudad Juárez	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Enajenaciones	

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S59	O	26/12/2017	IX: Aprobación de reforma al Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Leyes y Reglamentos	
S59	O	26/12/2017	XV: Autorización para creación y contratación de un fideicomiso para la administración de un fondo de vida para los agentes de los cuerpos de seguridad	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Juárez	Trabajo	
S59	O	26/12/2017	XVIII: Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018	Blanca Cynthia Navarrete García	DHIA	Hacienda	
S59	O	26/12/2017	XVIII: Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018	Claudia Luz Arreola Pérez	Red de Vecinos de Juárez	Hacienda	
S59	O	26/12/2017	XVIII: Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018	Fernando de Jesús Hernández Estrada	Sumando Esfuerzos por Juárez	Hacienda	
S62	O	25/1/2018	VIII: Donación de predio a favor de Mundo de Paz, A.C.	Jovita Pallán Vázquez	Mundo de Paz, A.C.	Donativos	
S64	O	19/2/2018	XIII: Autorización para implementar movilidad con jerarquía peatonal en calle Segunda de Ugarte	Célida Torres	Integrante del Colectivo "Ponte en sus zapatos No en su lugar"	Desarrollo urbano	
S64	O	19/2/2018	XIII: Autorización para implementar movilidad con jerarquía peatonal en calle Segunda de Ugarte	Néstor Ricardo Acosta	Juárez Limpio	Desarrollo urbano	

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S65	O	1/3/2018	VIII: Autorización del fraccionamiento a denominarse La Gavia Residencial etapas 1 y 2	Adriana González Federico	Representante de vecinos del Valle del Sol	Fraccionamientos	
S67	E	8/3/2018	VII: Donación de inmueble a favor de la UACH	Natalia Piña Luján	Representante de la Sociedad de Alumnos UACH	Donativos	
S67	E	8/3/2018	VII: Donación de inmueble a favor de la UACH	Abraham Paniagua	Director de Ciencias Políticas de la UACH	Donativos	
S67	E	8/3/2018	VII: Donación de inmueble a favor de la UACH	Luis Alberto Fierro Martínez	Rector UACH	Donativos	
S67	E	8/3/2018	VIII: Enajenación de predio a favor de Unión de Yonkeros Importadores de Cd. Juárez, A.C.	Miguel Fernández Iturriza	Plan Estratégico de Ciudad Juárez	Enajenacion	
S68	O	15/3/2018	IV: Aprobación de celebración de sesión extraordinaria para conmemorar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor	Blas García Flores	Coordinador de la Subdirección de Arte y Cultura de la UACJ	Autorización de fechas	
S66	O	15/3/2018	V: Aprobación de contratación de intérprete de lenguaje de señas para acompañamiento de las sesiones de Cabildo con el propósito de promover la inclusión y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva	Célida Torres Molina	Integrante del Colectivo "Ponte en sus zapatos No en su lugar"	Derechos humanos	
S68	O	15/3/2018	V: Aprobación de contratación de intérprete de lenguaje de señas para acompañamiento de las sesiones de Cabildo con el propósito de promover la inclusión y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva	Dina Salgado Sotelo	Presidenta de la Federación de Silentes del Estado de Chihuahua	Derechos humanos	

SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	NO. DE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	CATEGORÍA DE ASUNTO	VIDEO
S69	O	5/4/2018	III: Aprobación del Reglamento de Centros de Bienestar Infantil del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Diego Alberto Villa Hernández	Plan Estratégico de Juárez	Leyes y Reglamentos	
S69	O	5/4/2018	VIII: Autorización de condominio Valle Senecu	Carlos Carrillo	Comité de Vecinos de Residencial Senecu	Fraccionamientos	
S69	O	5/4/2018	VIII: Autorización de condominio Valle Senecu	Alejandro Valadez García		Fraccionamientos	
S69	O	5/4/2018	VIII: Autorización de condominio Valle Senecu	Martín Arturo Corral Hernández		Fraccionamientos	
S69	O	5/4/2018	X: Autorización de fraccionamiento Tres Cantos Segunda Sección etapas 1, 2, 3 y 4	José Luis Barrón		Fraccionamientos	
S69	O	5/4/2018	X: Autorización de fraccionamiento Tres Cantos Segunda Sección etapas 1, 2, 3 y 4	Mónica Martínez		Fraccionamientos	
S69	O	5/4/2018	X: Autorización de fraccionamiento Tres Cantos Segunda Sección etapas 1, 2, 3 y 4	Minerva Esmeralda Martínez		Fraccionamientos	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EN COMISIONES EDILICIAS

Las modificaciones al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez que se realizaron en 2017 no solo favorecieron la Participación Ciudadana en el máximo espacio de toma de decisiones en el Municipio (Cabildo), sino que además se abrieron las comisiones de regidores, que actualmente son 26 en el municipio de Juárez, integradas cada una por tres regidores. Son las encargadas de llevar asuntos a Cabildo que propongan soluciones a los problemas y necesidades del municipio. De ahí la importancia de que también las comisiones de regidores sean abiertas a la participación ciudadana.

Durante estos primeros meses de la apertura de Cabildo y comisiones, reconocemos que la

ciudadanía ha identificado la importancia de las funciones de las comisiones, que ha empezado a asistir para aprovechar estos espacios para proponer, cuestionar y exigir atención y solución a las necesidades que tiene el municipio y sus comunidades.

140 personas han participado con voz en las 26 comisiones en el periodo que comprende de julio de 2017 a abril de 2018¹⁴

EN PROMEDIO HAN HABIDO 5 PARTICIPACIONES CIUDADANAS POR COMISIÓN EN LOS PRIMEROS 10 MESES DE LA APERTURA DE CABILDO EN JUÁREZ

La apertura a la Participación Ciudadana en comisiones de regidores es un hecho sin precedentes en el país, relevante para la democracia participativa en México. Sin embargo, está aún muy lejos de ser ideal. Mediante este trabajo de contraloría social hemos observado algunas áreas de oportunidad para mejorar esta apertura, para que verdaderamente promueva y facilite la Participación Ciudadana. Algunas de las comisiones:

- No publican con la anticipación establecida las convocatorias y órdenes del día;
- El orden del día en las convocatorias no incluyen información amplia y detallada de los asuntos a tratar;
- Inician con retraso las reuniones;
- Cancelan o difieren las reuniones a última hora, de manera frecuente;
- Limitan la participación del público asistente a 2 minutos, aunque en la mayoría de los casos no resulta suficiente para desahogar o exponer argumentos

¹⁴ Ayuntamiento de Juárez, vía INFOMEX, folios 10396201, 116732017 y 50242018

PARTICIPACIONES CIUDADANAS EN COMISIONES DE REGIDORES



LA COMISIÓN DE
REGIDORES PARA
LA ATENCIÓN DE
**DERECHOS
HUMANOS**

Y GRUPOS
VULNERABLES

ES LA QUE REGISTRA

EL **NÚMERO**
MAYOR DE

PARTICIPACIONES

**CIUDADANAS EN
SUS REUNIONES,
LO CUAL DA UNA IDEA
DE LO IMPORTANTE
QUE ES ESTE TEMA**

EN LA SOCIEDAD

PESE A QUE

**DERECHOS
HUMANOS**

**ES UNO DE LOS TEMAS
MENOS TRATADOS
EN CABILDO.**

DIFERIMIENTOS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

El diferimiento de una sesión de Cabildo constituye un menoscabo a la participación ciudadana: personas que originalmente se registraron para participar en una sesión determinada, se ven imposibilitadas para asistir en la nueva fecha u horario debido a que interfiere con sus actividades.

Los diferimientos de las sesiones ordinarias de Cabildo han sido preocupantemente recurrentes durante la presente administración municipal, como consecuencia de lineamientos vagos al respecto en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento (RIHA), pues solo es necesaria la solicitud de la mayoría de los integrantes del ayuntamiento para que proceda la postergación, sin tener establecida la obligación de fundar y motivar la razón de la misma o de que se restrinja a causas de fuerza mayor, siniestros o emergencias. Además, en el RIHA se habla de que se notificará a la ciudadanía a través de la página de internet oficial del Municipio. Sin embargo, no establece el plazo en que ha de llevarse a cabo, lo que viene a constituir otro acto de discrecionalidad.

Para este ejercicio de monitoreo al Cabildo se realizaron diversas solicitudes de información respecto a la justificación o motivo específico por el cual fueron diferidas varias sesiones ordinarias de Cabildo durante la presente administración. En las respuestas obtenidas se pueden apreciar los defectos mencionados anteriormente, pues la respuesta constante es

“para atender asuntos propios de nuestro encargo”

, lo cual no resulta una justificación suficiente de un acto que perjudica la participación ciudadana: asistir a las sesiones de Cabildo debe ser la máxima prioridad de los integrantes del ayuntamiento.

**5 CABILDOS ORDINARIOS
FUERON DIFERIDOS
CONSECUTIVAMENTE
DURANTE DICIEMBRE
DE 2017 Y FEBRERO
DE 2018**



9
DE LAS
37
ORDINARIAS DE CABILDO
HAN SIDO DIFERIDAS
DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN
Y HASTA EL MES DE ABRIL DE 2018

En la tabla siguiente se muestra un extracto de las respuestas obtenidas y también se prueba que las sesiones diferidas se concentran principalmente en fechas posteriores a la aprobación de reforma del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento donde se permite la participación con voz en Cabildo.

SESIÓN	FECHA	ENTE QUE RESPONDE	RESPUESTA
34	22/5/2017	Secretaría del Ayuntamiento	"fue diferida con motivo de la solicitud realizada por la mayoría de los Regidores a través del escrito de fecha 17 de mayo de 2017 presentado ante el C. Héctor Armando Cabada Alvidrez, Presidente del Municipio de Juárez, y ante esta Secretaría. Por otro lado, le informo que el fundamento legal para el diferimiento de las sesiones del Ayuntamiento es el artículo 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez."
38	4/7/2017	Secretaría del Ayuntamiento	Punto de acuerdo aprobado en Cabildo, para la celebración de las sesiones del mes de julio en fechas 4 y 11, respectivamente
39	12/7/2017	Secretaría del Ayuntamiento	"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los Regidores que abajo suscribimos solicitamos atentamente a usted, difiera la celebración de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, programada para la 11:00 horas del día 11 de mes de julio del año 2017; lo anterior debido a que estaremos atendiendo asuntos propios de nuestro encargo."
40	8/8/2017	Secretaría del Ayuntamiento	"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los Regidores que abajo suscribimos solicitamos atentamente a usted, difiera la celebración de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, programada para la 18:00 horas del día 3 de mes de agosto del año 2017; lo anterior debido a que estaremos atendiendo asuntos propios de nuestro encargo."
59	26/12/2017	Secretaría del Ayuntamiento	"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los Regidores que abajo suscribimos solicitamos atentamente a usted, difiera la celebración de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, programada para la 18:00 horas del día 21 del mes de diciembre del año 2017; lo anterior debido a que estaremos atendiendo asuntos propios de nuestro encargo."
60	11/1/2018	Secretaría del Ayuntamiento	Acuerdo de cabildo: "Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 23 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se establecen como fechas para celebrarse las sesiones ordinarias del Honorable Ayuntamiento correspondientes al mes de enero del año 2018, el día 11 y 25 a las 18:00 horas."
62	25/1/2018	Secretaría del Ayuntamiento	Acuerdo de cabildo: "Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 23 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se establecen como fechas para celebrarse las sesiones ordinarias del Honorable Ayuntamiento correspondientes al mes de enero del año 2018, el día 11 y 25 a las 18:00 horas."
63	8/2/2018	Secretaría del Ayuntamiento	"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los Regidores que abajo suscribimos solicitamos atentamente a usted, difiera la celebración de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, programada para la 18:00 horas del día 1 del mes de febrero del año 2018; lo anterior debido a que estaremos atendiendo asuntos propios de nuestro encargo."
64	19/2/2018	Página de internet oficial del Municipio	"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los Regidores que abajo suscribimos solicitamos atentamente a usted, difiera la celebración de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, programada para la 18:00 horas del día 15 del mes de febrero del año 2018; lo anterior debido a que estaremos atendiendo asuntos propios de nuestro encargo."

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

Una práctica frecuente de la presente administración ha sido la celebración de sesiones extraordinarias, basadas en una consideración discrecional, pues el reglamento establece que estas sesiones podrán celebrarse

“cuando sea necesario, a juicio de la o el Presidente o a petición de la mayoría de las y los Regidores del Ayuntamiento”¹⁵

Lo anterior significa que no existe un verdadero límite en cuanto a la celebración de este tipo de sesiones o el tipo de asuntos que habrán de tratarse en ellas, lo que repercute en la participación ciudadana y en el acceso a la información de manera oportuna de los asuntos que se discuten en esas sesiones.

OCT 2016 - ABR 2018

Ordinarias **37** **27** Extraordinarias

OCT 2013 - ABR 2015

Ordinarias **37** **13** Extraordinarias

Podría entenderse que la convocatoria a una sesión extraordinaria de Cabildo es necesaria cuando se trata de atender asuntos que requieren resolver asuntos urgentes, como situaciones de emergencia o contingencia, es decir, asuntos que no puedan ser aplazados hasta la celebración de una sesión ordinaria. Sin embargo, al no haber una restricción establecida en el reglamento o normatividad superior, el actual ayuntamiento ha caído en el abuso de celebración de sesiones extraordinarias para resolver asuntos de impacto particular, como ha sido el cambio de uso de suelo en favor de una

empresa, la enajenaciones de terrenos municipales, la entrega de premios o asuntos tan relevantes e importantes para la ciudad como la concesión del servicio de alumbrado.

Este tipo de sesiones afecta de manera importante la participación ciudadana, pues su convocatoria podría ser con anticipación de unos cuantos minutos

lo que significa que se podría dificultar que la ciudadanía se entere de manera oportuna sobre la sesión, asistir y que se le complique registrarse para participar. Prueba de los obstáculos que se presentan es que de las 27 sesiones extraordinarias celebradas en la presente administración, sólo en cinco de ellas ha habido participación ciudadana. En esos casos podemos identificar que esas intervenciones ciudadanas mayormente han sido por convocatoria de asociaciones civiles o se encuentran relacionados directamente con el punto a tratar, como lo es el caso de la aprobación de una donación de un bien inmueble a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, punto en el cual participaron los mismos directivos de la institución.

De no generarse un cambio en los procedimientos y una mayor conciencia de lo que implica ser un auténtico Gobierno Abierto, se corre el riesgo de que los esfuerzos por abrir estos espacios queden en una mera simulación y los mecanismos no cumplan su cometido final, que es procurar mejorar la calidad de vida de la población a partir de su inclusión en la toma de decisiones.

CABILDO

SESIONES

Una de las características de la presente administración es el incremento de la cantidad de sesiones extraordinarias, prueba de ello es que del mes de octubre de 2016 al mes de abril de 2018 fueron celebradas 27 sesiones de este tipo, el doble de las celebradas en el mismo periodo durante la administración anterior, en la cual se celebraron 13. Este tipo de sesiones dificultan el ejercicio del

derecho de participación ciudadana con voz en Cabildo debido a que no están reglamentados los plazos con que se convoquen. Aunado a ello, son convocadas bajo un criterio discrecional de los integrantes del ayuntamiento, sin atender a que sean convocadas para atender asuntos de urgencia (que no puedan ser pospuestos para su discusión en una sesión ordinaria).



DONACIONES Y APOYOS ECONÓMICOS

APROBADOS EN CABILDO

Los donativos y apoyos económicos otorgados durante la presente administración han beneficiado tanto a particulares, asociaciones civiles, instituciones educativas, órganos descentralizados de la administración, como al propio Gobierno del Estado, lo que lleva a cuestionar el tipo de criterios utilizados por los ediles para aprobar la donación o apoyo a favor de determinado beneficiario entre las diversas solicitudes que les son remitidas. Este es un cuestionamiento frecuente de los ediles durante las sesiones de Cabildo en las que se discute este tipo de asunto.

Si bien, es un aspecto positivo el que la administración municipal apoye proyectos y causas de interés social a través de donaciones o apoyos económicos, se requieren de criterios objetivos específicos en base a los cuales se pueda determinar la prioridad de atención que requiere una causa. La recepción de solicitudes para este tipo de recursos son constantes y diversas, por lo que tener un marco específico de análisis de las mismas, hablaría de procedimientos transparentes y de una práctica de rendición de cuentas sobre los recursos públicos.

BENEFICIARIO	No. DE DONACIONES	MONTO TOTAL
UACH	1	\$ 12,747,838.28
Diócesis de Ciudad Juárez	2	\$ 7,809,897.90
Gobierno del Estado de Chihuahua	2	\$ 5,332,174.05
Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.	1	\$ 4,791,121.00
Instituto Para la Cultura del Municipio de Juárez	2	\$ 4,656,397.46
Fundación Unidos por el Autismo, A.C.	1	\$ 3,330,240.00
Nirata para personas con capacidades diferentes, A.C.	1	\$ 1,980,712.30
Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Juárez	3	\$ 1,350,000.00
Vida Integral de la Mujer, A.C.	1	\$ 1,210,510.00
Esc. Sec. Tec. 30	1	\$ 684,794.40
Esc. Sec. Fed. 2 "Altavista"	1	\$ 569,328.00
Fundación Integra, A.C.	1	\$ 500,000.00
CEREDIL, A.C.	2	\$ 339,484.00
Instituto Municipal de la Juventud de Juárez	1	\$ 269,426.04
Mundo de Paz, A.C.	1	\$ 104,590.50
Familia de C. Mario Alberto Mendoza González	1	\$ 100,000.00
GIRASOLES, Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	1	\$ 100,000.00
Grupo de danza folclórica de la UACJ	1	\$ 100,000.00
Banda de Guerra de la Escuela Primaria "Arcadio González Chávez"	1	\$ 50,000.00
Maestros de agrupaciones musicales	1	\$ 50,000.00
Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez	1	\$ 26,127.84
C. Adolfo Castro Gutiérrez	1	\$ 9,636.00
TOTAL:		\$ 46,112,277.77

PARTICIPACIONES DE REGIDORES

Al referirnos a las sesiones de Cabildo, hablamos de un espacio de toma de decisiones donde se discuten y aprueban asuntos que definen el rumbo que toma la ciudad. Por ello, es esencial que la sociedad sea testigo de las discusiones de dichos asuntos, analizando las posiciones y argumentos de cada edil.

Dentro de una discusión en Cabildo se puede

apreciar en cierta medida la transparencia de los procesos de toma de decisiones, restando el derecho de los ciudadanos a exigir la rendición de cuentas respecto a los acuerdos tomados por una administración municipal. Al tener presente lo anterior, la participación de los ediles constituye un indicador de su desempeño en particular, su rol dentro de Cabildo, así como, de la forma en cómo son tomadas las decisiones por los representantes de los ciudadanos.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON MÁS PARTICIPACIONES



Eduardo Fernández Sigala
Partido Acción Nacional

225

Participaciones



Hiram Apolo Contreras
Herrera
Partido Acción Nacional

187

Participaciones



Irma Celia Medrano Flores
Planilla Independiente

154

Participaciones



Laura Yanelly Rodríguez
Mireles
Partido Verde Ecologista de México

145

Participaciones



Seidy Medina Galván
Partido Revolucionario Institucional

133

Participaciones

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON MENOS PARTICIPACIONES



Martha Leticia Reyes
Martínez
Planilla Independiente

20

Participaciones



Pedro Alberto Matus Peña
Partido del Trabajo

39

Participaciones



María Del Carmen Moreno
Chávez
Partido Acción Nacional

41

Participaciones



Pablo Arana Pérez
Planilla Independiente

56

Participaciones



Alfredo Seáñez Nájera
Planilla Independiente

59

Participaciones

PARTICIPACIONES DE REGIDORES EN CABILDO

TABLA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN CABILDOP	ARTIDO O FRACCIÓN	NO. DE PARTICIPACIONES
Fernández Sigala, Eduardo	PAN 	225
Contreras Herrera, Hiram Apolo	PAN 	187
Medrano Flores, Irma Celia	Independiente 	154
Rodríguez Mireles, Laura Yanelly	PVEM 	145
Cabada Alvídrez, Héctor Armando	PM 	134
Medina Galván, Seidy	PRI 	133
Valadez Aranda, María del Rosario	Independiente 	132
Solís, José Ubaldo	Independiente 	125
Ávila Cuc, José Guadalupe	Independiente 	97
González Quintana, José Alfredo	PANAL 	96
Mendoza Berber, Janet Francis	MORENA 	93
Peña Pérez, Margarita Edith / Gerarda Mayela Pidía López	Independiente 	82
Tapia Martínez, Laura	PRI 	81
Ponce Torres, Carlos	Independiente 	73
Armendáriz Martínez, Jaqueline	Independiente 	69
Reyes Espejo, Juana	Independiente 	65
Yáñez Limas, Aarón	Sindico PRI 	61
Seañez Nájera, Alfredo	Independiente 	59
Arana Pérez, Pablo Juan Sebastián Argomedo Ruíz de Velasco	Independiente 	56
Moreno Chávez, María del Carmen	PAN 	41
Matus Peña, Pedro Alberto	PT 	39
Reyes Martínez, Martha Leticia	Independiente 	20

ASISTENCIA A SESIONES EN CABILDO

Una de las obligaciones de los y las Regidores (as) es "Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento, a las reuniones previas y a las sesiones de comisiones";¹⁷ según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez (RIHAJ), y como consecuencia al incumplimiento de dicha obligación, el reglamento mencionado estipula que la sanción correspondiente será

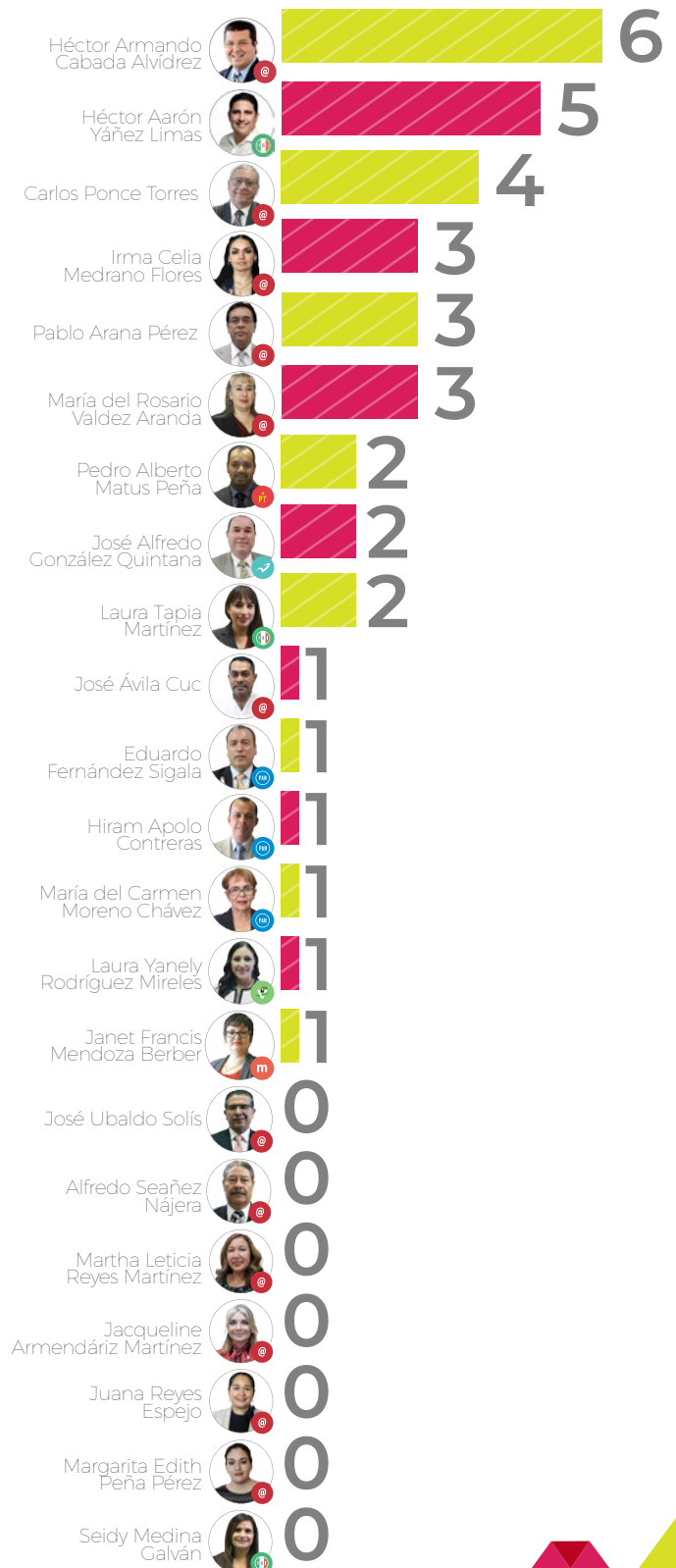
**"una multa
equivalente a quince
días de su dieta"¹⁸**

(RIHAJ, artículo 154).

Una crítica en este aspecto, es que en el reglamento no se establece puntualmente bajo qué circunstancias se justificará una inasistencia, pues sólo hace referencia a un "previo aviso y causa justificada" información que deberá presentarse ante la Secretaría del Ayuntamiento en un término no mayor de cinco días hábiles (RIHAJ, artículo 154). Con esto se deja en el "aire" los criterios para determinar si una inasistencia fue justificada o no y ante ello proceder al descuento correspondiente. Como parte del ejercicio de contraloría que se lleva a cabo en el presente documento, se realizaron solicitudes de información sobre "...el motivo específico que justifica..." cada una de las inasistencias de los Regidores y las Regidoras a sesiones de Cabildo, obteniendo respuestas que son limitadas en cuanto a la información que reportan e igualmente, son omisas en esclarecer los criterios de justificación de inasistencias, dejando fuera los casos en que los y las ediles han faltado a sesiones por motivos de salud.

 **Carpeta con Justificantes**

INASISTENCIAS



¹⁷ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, art. 24

¹⁸ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, art. 32

Ejemplos de cómo justifican los Regidores sus insistencias a cabildo:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Núm. de Oficio **REG/LTM/013/2018**

MTRA. PATRICIA INÉS SALINAS VEGA
CONTRALORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-



Por medio del presente reciba un cordial saludo, de la misma manera, se da respuesta a la solicitud de acceso a información pública, hecha llegar a la suscrita a través del folio número: **018242018**, recibida el día 15 de febrero del año en curso, en el que se solicita:

Folio número: 018242018: "solicito en versión electrónica y versión pública, los documentos que contengan el motivo específico que justifica la inasistencia de la Regidora Laura Tapia Martínez, a la sesión 63 ordinaria, de fecha 8 de febrero de 2018."

Respuesta: Se informa que el motivo de la inasistencia a la Sesión de Cabildo número 63 Ordinaria, fue por motivos personales, habiendo justificado la misma, ante Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 154 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, anexando copia de dicho documento.

Sin más por el momento me despido muy:

ATENTAMENTE

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

CD. JUÁREZ, CHIH. A 19 DE FEBRERO DEL 2018

CONTRALORIA MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
13:35 AG
19 FEB 2018



LIC. LAURA TAPIA MARTÍNEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH.



Dependencia Regidores del H.
Ayuntamiento
No. De Oficio REG/EFS/199/17

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .-

Por medio del presente, me permito dirigirme a Usted para notificarle que por motivos personales, la regidora María del Carmen Moreno Chávez, no podrá asistir a la sesión previa y de cabildo a celebrarse respectivamente los días 30 de mayo y 01 de junio de 2017.

Lo anterior se informa para no incurrir en falta a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted reiterándole las seguridades de mi atenta consideración y merecido respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
JUÁREZ, CHIHUAHUA A 30 DE MAYO DE 2017

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
11/30 MAY 2017

ACUSE DE RECIBO
11:21
REGIDOR EDUARDO FERNANDEZ SIGALA
COORDINADOR DE LA FRACCION EDILICIA DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL





Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/LYRM/0170/2017

**LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E. -**



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

13 DE DICIEMBRE

ACUSE DE RECIBO

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., me permito dar aviso que la suscrita no podrá estar presente en la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del presente año, por atender un asunto de carácter personal; lo anterior para su conocimiento y en su caso realizar el descuento de mi dieta que corresponda.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, reiterándole la seguridad de mis más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE:

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.

**REGIDORA LAURA YANELY RODRIGUEZ MIRELES
COORDINADORA DE LA COMISION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

WWW.JUAREZ.GOB.MX

ASUNTOS VOTADOS

En Juárez existen problemas que deben atenderse en calidad de urgente, tanto por término de plazos como por seguridad de las y los habitantes, como asentamientos en zonas de riesgo, protección civil de las y los juarenses o apoyo económico a trabajadores de

Municipio en condición delicada de salud. Sin embargo, en las sesiones extraordinarias de Cabildo no se ve reflejada esta problemática. Un total de 71 asuntos de los primeros 413 que se han discutido en Cabildo hasta abril de 2018 han sido en sesiones extraordinarias.

TIPO DE SESIÓN	No. SESIONES	No. ASUNTOS
EXTRAORDINARIAS	27	71
ORDINARIAS	37	342
TOTAL	64	413

19

LISTADO DE CATEGORÍAS DE ASUNTOS VOTADOS

Conocer cuáles son los asuntos tratados en Cabildo nos puede dar un panorama de las prioridades del Municipio. En la siguiente tabla los asuntos más tratados en Cabildo durante la actual administración. En primer lugar de la tabla se encuentra la Enajenación de Terrenos Municipales, que en 65 ocasiones ha presentado asuntos para votar desde octubre de 2016 hasta abril de 2018. Le siguen asuntos de Desarrollo Urbano, de Leyes y Reglamentos y de Autorización de

Nuevos Fraccionamientos. Pese a ser los temas más votados, no atienden las necesidades prioritarias y más sensibles en la percepción de los habitantes del municipio. De acuerdo con la Encuesta de Percepción Ciudadana Así Estamos Juárez 2018, el problema que la ciudadanía identifica en primer lugar con un 30.8% es Inseguridad y Violencia, en segundo lugar Calles y Pavimento con un 11%, seguido de Alumbrado Público y Corrupción con 9.1% y 8.6% respectivamente.

TEMAS MÁS VOTADOS



PROBLEMAS MÁS SENTIDOS EN LA POBLACIÓN*



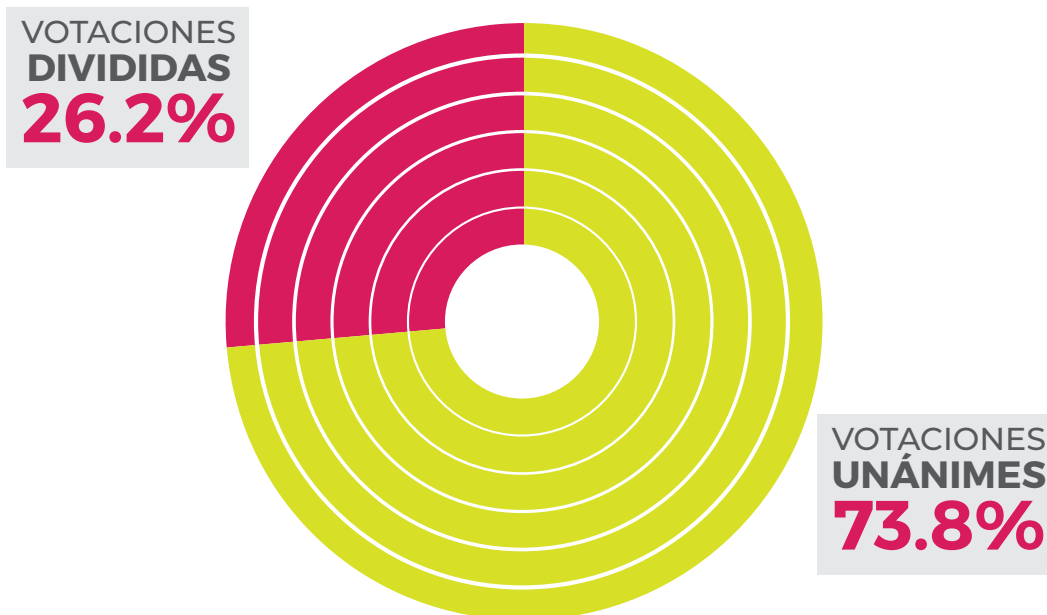
*Según la encuesta de Percepción Ciudadana 2017

¹⁹ No se tomaron en cuenta las sesiones solemnes en virtud de que en ellas no se votan asuntos.

ASUNTOS TRATADOS	%	Número de Asuntos Votados
Enajenación de Terrenos	15.7%	65
Desarrollo Urbano	8.7%	36
Leyes y Reglamentos	7.7%	32
Fraccionamientos	6.8%	28
Exhortos e instrucciones	6.3%	26
Hacienda y Tesorería	6.1%	25
Donativos, Premios y Apoyos económicos	4.8%	20
Designaciones y nombramientos	4.6%	19
Consejos, comités y comisiones trans.	3.9%	16
Designaciones de fechas, recintos y eventos conmemorativos	3.4%	14
Asentamientos Humanos	3.4%	14
Responsabilidades de Funcionarios y comparecencias	3.1%	13
Aprobación de reconocimientos	3.1%	13
Trabajo y previsión social	2.9%	12
Modificación de Acuerdos	2.4%	10
Seguridad Pública y Tránsito	2.2%	9
Servicios públicos	1.5%	6
Mujer	1.5%	6
Obras Públicas	1.2%	5
Cultura y Educación	1.2%	5
Convenios y Contratos	1.2%	5
Recursos de revisión e investigaciones	1.2%	5
Nomenclaturas y Monumentos	1.2%	5
Planeación municipal	1.0%	4
Enajenación de Bienes Muebles	0.7%	3
Derechos Humanos	0.7%	3
Comunicación y Difusión	0.7%	3
Pensiones, Jubilaciones, Salarios Func.	0.5%	2
Licencia Separación y Dispensas	0.5%	2
Ecología y protección civil	0.5%	2
Deporte	0.5%	2
Salud Pública	0.2%	1
Gestiones Diplomáticas	0.2%	1
Gestión de Fondos	0.2%	1
TOTAL:	100%	413

NOTA: para el conteo del total de sesiones y asuntos votados por tipo de sesión, no se tomaron en cuenta las sesiones solemnes en virtud de que en ellas no se votan asuntos.

VOTACIONES UNÁNIMES Y DIVIDIDAS



FRACCIONES EDILICIAS DIVIDIDAS EN VOTACIÓN



**FRACCIÓN
INDEPENDIENTE**

**CASI 1 DE CADA
3 VOTACIONES
FUERON EN BLOQUE**

**36.1% DE SUS
VOTACIONES FUERON
DIVIDIDAS**



**FRACCIÓN
PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**9 DE CADA 10
VOTACIONES LAS
HICIERON EN BLOQUE**

**9.3% DE SUS
VOTACIONES FUERON
DIVIDIDAS**



**FRACCIÓN
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**SOLO 1 VOTACIÓN
NO FUE EN BLOQUE**

**0.9% DE SUS
VOTACIONES FUERON
DIVIDIDAS**

**LAS COMISIONES DE
REGIDORES EJERCERÁN
FUNCIONES EN
MATERIA DE ANÁLISIS,
SUPERVISIÓN,
INSPECCIÓN, VIGILANCIA
A LOS DIFERENTES
RAMOS DE LA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
Y PROPONDRÁN AL CABILDO
LOS PROYECTOS Y
MEDIDAS CONVENIENTES
QUE BUSQUEN LA
SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS
Y NECESIDADES DEL
MUNICIPIO.**

COMISIONES DE REGIDORES

Las comisiones de regidores ejercerán funciones en materia de análisis, supervisión, inspección, vigilancia a los diferentes ramos de la administración municipal y propondrán al Cabildo los proyectos y medidas convenientes que busquen la solución a los problemas y necesidades del municipio

Comisión	Integración	Nombres	Fracción edilicia
Obras Públicas	Coordinador	Alfredo Seáñez Nájera	IND
	Secretario	Pablo Arana Pérez	IND
	Vocal	Eduardo Fernández Sigala	PAN
Revisora de Fraccionamientos y Condominios	Coordinador	Alfredo Seáñez Nájera	IND
	Secretario	Eduardo Fernández Sigala P	AN
	vocal	José Guadalupe Ávila Cuc	IND
Hacienda	Coordinador	Carlos Ponce Torres	IND
	Secretario	Hiram Apolo Contreras	PAN
	Vocal	María del Rosario Valadez	IND
Transporte	Coordinador	Carlos Ponce Torres	IND
	Secretario	Janet Francis Mendoza	MORENA
	vocal	Juana Reyes Espejo	IND
Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales	Coordinador	Irma Celia Medrano Flores	IND
	Secretario	Laura Tapia Martínez	PRI
	Vocal	Jacqueline Armendáriz	IND
Turismo y Desarrollo Económico	Coordinador	Jacqueline Armendáriz	IND
	Secretario	Martha Leticia Reyes	IND
	vocal	José Alfredo González	PANAL
Planeación del Desarrollo Municipal	Coordinador	Jacqueline Armendáriz	IND
	Secretario	Pablo Arana Pérez	IND
	Vocal	Janet Francis Mendoza	MORENA
Educación y Cultura	Coordinador	José Guadalupe Ávila Cuc	IND
	Secretario	Pedro Alberto Matus Peña	PT
	vocal	Irma Celia Medrano Flores	IND
Desarrollo Urbano	Coordinador	José Ubaldo Solís	IND
	Secretario	Martha Leticia Reyes	IND
	Vocal	Hiram Apolo Contreras	PAN

Comisión	Integración	Nombres	Fracción edilicia
Servicios Públicos	Coordinador	José Ubaldo Solís	IND
	Secretario	Janet Francis Mendoza	MORENA
	vocal	María del Rosario Valadez	IND
Centros comunitarios	Coordinador	Juana Reyes Espejo	IND
	Secretario	María del Carmen Moreno	PAN
	Vocal	Jacqueline Armendáriz	IND
Desarrollo Social	Coordinador	Margarita Edith Peña	IND
	Secretario	José Alfredo González	PANAL
	vocal	José Guadalupe Ávila Cuc	IND
Deportes	Coordinador	María del Rosario Valadez	IND
	Secretario	Seidy Medina Galván	PRI
	Vocal	Martha Leticia Reyes	IND
Familia y Asistencia Social	Coordinador	Martha Leticia Reyes	IND
	Secretario	Maria del Carmen Moreno	PAN
	vocal	Carlos Ponce Torres	IND
Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Coordinador	Pablo Arana Pérez	IND
	Secretario	Alfredo Seáñez Nájera	IND
	Vocal	María del Carmen Moreno	PAN
Asentamientos Humanos	Coordinador	Janet Francis Mendoza	MORENA
	Secretario	Hiram Apolo Contreras	PAN
	vocal	Seidy Medina Galván	PRI
Trabajo y Previsión Social	Coordinador	José Alfredo González	PANAL
	Secretario	Margarita Edith Peña	IND
	Vocal	Irma Celia Medrano Flores	IND
Gobernación	Coordinador	Eduardo Fernández Sigala	PAN
	Secretario	José Ubaldo Solís	IND
	Vocal	Laura Yanely Rodríguez	PVEM
Juventud	Coordinador	Hiram Apolo Contreras	PAN
	Secretario	José Guadalupe Ávila Cuc	IND
	Vocal	Laura Tapia Martínez	PRI
Salud Pública	Coordinador	María del Carmen Moreno	PAN
	Secretario	Margarita Edith Peña	IND
	Vocal	José Alfredo González	PANAL

Comisión	Integración	Nombres	Fracción edilicia
Ecología y Protección Civil	Coordinador	Laura Tapia Martínez	PRI
	Secretario	Laura Yanely Rodríguez	PVEM
	Vocal	Margarita Edith Peña	IND
Nomenclatura y Monumentos	Coordinador	Seidy Medina Galván	PRI
	Secretario	Irma Celia Medrano Flores	IND
	Vocal	Pedro Alberto Matus Peña	PT
Desarrollo Rural	Coordinador	Pedro Alberto Matus Peña	PT
	Secretario	Juana Reyes Espejo	IND
	Vocal	Jose Ubaldo solis	IND
De la Mujer	Coordinador	Laura Yanely Rodríguez	PVEM
	Secretario	Carlos Ponce Torres	IND
	Vocal	María del Rosario Valadez	IND
Atención del Adulto Mayor	Coordinador	Juana Reyes Espejo	IND
	Secretario	Eduardo Fernández Sigala	PAN
	Vocal	Alfredo Seáñez Nájera	IND
Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	Coordinador	Pablo Arana Pérez	IND
	Secretario	Pedro Alberto Matus Peña	PT
	Vocal	Laura Yanely Rodríguez	PVEM

TOTAL DE REUNIONES DE COMISIONES CELEBRADAS

Las comisiones, al igual que las sesiones de Cabildo, podrán celebrar reuniones extraordinarias, que pueden convocarse en cualquier momento, además de las ordinarias, calendarizadas previamente, las cuales²¹ deben celebrarse por lo menos dos veces al mes. Cada una de las comisiones debió celebrar un mínimo de 37 reuniones ordinarias²² desde el inicio de la administración en 10 octubre de 2016 y hasta el 30 de abril del presente año, fecha de corte del presente ejercicio de monitoreo.

Como resultado del análisis hecho a partir de las minutas de las reuniones de comisiones edilicias, obtenidas vía Infomex, se pudo observar que 17 comisiones cuentan con un total de reuniones celebradas que es igual o mayor al mínimo de reuniones obligatorias. Sin embargo, también puede apreciarse que la mayoría de esas 17

comisiones llegaron a incumplir en algún mes o meses con la "cuota" mínima de reuniones que debían celebrarse. Otro dato que debe resaltarse es que de las 26 comisiones edilicias existentes, siete de ellas incumplieron con el mínimo de 37 reuniones celebradas durante el periodo analizado.

A partir de la modificación al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento (RIHA), se estableció que se instalaran dos comisiones permanentes más a las 24 ya existentes: La Comisión para la Atención del Adulto Mayor y la Comisión para la Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables. Dichas comisiones se conformaron de manera formal hasta octubre de 2017, y es por eso que el conteo de sus reuniones se establece a partir de ese mes, lo que establece un mínimo de 14 reuniones celebradas hasta el cierre de edición de este documento.

COMISIÓN	REGIDOR COORDINADOR	REUNIONES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO DE REUNIONES OBLIGATORIAS
Hacienda	Carlos Ponce Torres	74	94.6%
Gobernación	Eduardo Fernández Sigala	73	94.6%
Familia y Asistencia Social	Martha Leticia Reyes M	54	89.2%
Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Pablo Arana Pérez	52	89.2%
Mujer	Laura Yanely Rodríguez Mireles	49	100.0%
Nomenclatura y Monumentos	Seidy Medina Galván	48	100.0%
Deportes	María del Rosario Valadez Aranda	47	100.0%
Desarrollo Rural	Pedro Alberto Matus Peña	44	97.3%
Desarrollo Social	Margarita Edith Peña Pérez	44	91.9%
Revisora de Fraccionamientos y Condominios	Alfredo Seañez Nájera	42	94.6%
Salud Pública	María del Carmen Moreno Chávez	42	97.3%
Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales	Irma Celia Medrano Flores	41	89.2%
Turismo y Desarrollo Económico	Jacqueline Armendáriz Martínez	40	94.6%
Planeación del Desarrollo Municipal	Jacqueline Armendáriz Martínez	39	89.2%
Trabajo y Previsión Social	José Alfredo González Quintana	39	91.9%
Asentamientos Humanos	Janet Francs Mendoza Berber	38	94.6%
Desarrollo Urbano	José Ubaldo Solís	37	83.8%
Ecología y Protección Civil	Laura Tapia Martínez	36	91.9%
Juventud	Hiram Apolo Contreras Herrera	36	91.9%
Transporte	Carlos Ponce Torres	36	89.2%
Educación y Cultura	José Guadalupe Ávila Cuc	35	89.2%
Servicios Públicos	José Ubaldo Solís	35	86.5%
Obras Públicas	Alfredo Seañez Nájera	35	91.9%
Centros comunitarios	Juana Reyes Espejo	34	89.2%
Derechos Humanos	Pablo Arana Pérez	14	100.0%
Adulto Mayor	Juana Reyes Espejo	12	85.7%

 [Consulta la Tabla Completa](#)

²¹ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, art 143

²² El número mínimo de reuniones de comisiones celebradas en el periodo que comprende del mes de octubre de 2016 al mes de abril de 2018, se determinó considerando las dos reuniones mínimas que las comisiones deben celebrar mes con mes, con excepción del mes de octubre de 2016, en el que se consideró la celebración de una sola reunión por ser el mes de cambio de administración.

MINUTAS INVALIDADAS

Durante la revisión de las minutas de las reuniones de comisiones de regidores, nos encontramos que en algunas de ellas se violaron algunas disposiciones establecidas por el RIHA, por lo que fueron consideradas inválidas y se descartaron en el conteo total de reuniones celebradas.

Una razón por la cual algunas minutas de reuniones fueron invalidadas es que la reunión no fue formalmente celebrada, sea porque no asistió alguna persona citada para proporcionar información o por existir un compromiso de mayor importancia que requería de la presencia de los regidores, y en consecuencia, dicha reunión fue diferida.



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la sala de juntas de la Oficina de Regidores, y siendo las 11:00 horas del día lunes 25 de septiembre del año 2017, tiene inicio la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en la orden del día se tomó lista de asistencia estando presente únicamente la Regidora Laura Tapia Martínez, Coordinadora, toda vez que la totalidad de los Regidores fueron convocados para asistir a reunión de la Comisión de Hacienda en donde el Oficial Mayor hará la presentación del proyecto financiero para la adquisición de 110 unidades para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Por lo que con fundamento en el artículo 149 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se toma el acuerdo de convocar a una nueva sesión para tratar el mismo orden del día, la cual en cumplimiento al artículo antes mencionado deberá celebrarse al siguiente día hábil, por lo que se convoca para el día 26 de septiembre a las 10:30 horas en la sala de juntas de la oficina del Regidor Carlos Ponce Torres.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 11:31 horas.

Otra de las razones por las que fueron invalidadas algunas minutas es que no se cumplió con el quórum requerido para que fuera válida la reunión. Se requiere de la presencia de dos integrantes para

la existencia del quórum: "Para que las comisiones puedan sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar su coordinador".²³



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO 31 DE ENERO DEL 2018



En la Sala de juntas del H. Cuerpo de Regidores, siendo las 9:00 horas del día miércoles 31 de enero del año 2018, inició la reunión de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, estando presentes las C. Regidoras Jacqueline Armendáriz Martínez; coordinadora de la Comisión, la Arq. Claudia Gabriela Vargas, en Representación de la C. Martha Leticia Reyes Martínez; secretaria de la Comisión, la Lic. Catalina Ochoa Contreras en representación del regidor José Alfredo González Quintana; vocal de la Comisión, Ivan Almeida, representante de la sindicatura municipal, Lic. Graciela Espejo, responsable del proyecto Centro Histórico, Josefo Sáenz y Nohemí Barraza, de Comunicación Social, asistidos por el Lic. Nicolás Jurado Arredondo, asesor de la Fracción Edilicia Independiente.

WWW.JUAREZ.GOB.MX

AV. FRANCISCO VILLA 450 NTE. COL. CENTRO - JUÁREZ CHIHUAHUA MÉXICO - C.P. 32000 - Tel. +52 (656) 747 0000

El ejemplo anterior muestra que tanto la secretaria de la comisión como el vocal estuvieron ausentes, aunque enviaron a dos personas en su representación. Sin embargo, eso no constituye justificación suficiente, pues únicamente se prevé que "no se considerará falta a una sesión de comisión, cuando de manera simultánea se lleven a cabo en el mismo día y hora, dos o más sesiones de comisiones en la que el mismo Regidor o Regidora

sea parte",²⁴ y debido a que la minuta no menciona justificaciones, no es posible conocer la razón de la ausencia de los otros ediles.

Si en la reunión se encuentra la mayoría de los integrantes de la comisión, pero entre ellos no se encuentra el coordinador o coordinadora de la comisión de que se trate, dicha reunión no se considerará válida.

Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

JOSE ALFREDO GONZALEZ
QUINTANA

Coordinador

MARGARITA EDITH PEÑA

Secretaria

IRMA CELIA MEDRANO FLORES

Vocal

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública:

PABLO ARANA PEREZ

Coordinador

ALFREDO SEÑEZ NAJERA

Secretario

MARIA DEL CARMEN MORENO
CHAVEZ

Vocal

Asistentes:

Nombre	Dependencia	Firma
Juana Reyes Espino	Regidor	[Firma]
Angelica Estrada	Plan Estratégico de Juárez	[Firma]
Diego Villa	PEJ	[Firma]
Juan Rodriguez	Plan Estratégico de Juárez	[Firma]
ABEL CHACON	PLAN ESTRATEGICO JRZ.	[Firma]
Jorge Ponce	Recursos Humanos	[Firma]
VICTOR ORTEGA	OFICINA MAYA	[Firma]
Jesus Rodolfo Ruiz Ramirez	Asesor de Regidor	[Firma]
Noemí Panaza	Com-social	[Firma]
Catalina Ochoa Lopez	Asesora	[Firma]

²⁴ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, art. 41, fracc. I

En la hoja de asistencia que se muestra anteriormente, se puede observar que se trata de una reunión conjunta de comisiones, celebrada el 30 de abril de 2018. Entre las comisiones presentes se encuentra la comisión de Trabajo y Previsión Social, y aunque se encuentran las firmas de dos integrantes de dicha comisión (con lo cual podría declararse el quórum) no se encuentra la firma del coordinador, lo cual viola lo establecido en el reglamento.²⁵

Como excepción a los casos anteriores, cuando en una reunión no exista quórum, se expedirá una segunda convocatoria para reunión en la cual se tratará el mismo orden del día. En este caso la reunión será válida sin importar el número de integrantes presentes. Sin embargo, en el ejercicio de análisis realizado no se encontró en las minutas la indicación de que alguna reunión fue celebrada en segunda convocatoria.

Por último, algunas minutas fueron invalidadas en razón de que las actividades reportadas en ellas no coinciden con la función de las comisiones edilicias o no encajan dentro de las atribuciones que las comisiones tienen en

lo particular de acuerdo con lo que establece el RIHA. Un ejemplo de esto es el caso de la comisión de Juventud, la cual reportó como actividad de la comisión en una minuta la celebración de la sesión 41 extraordinaria de Cabildo, de fecha 14 de agosto de 2017, en la cual se llevó a cabo la entrega del Premio Municipal de la Juventud MAASS 2017. Si bien, la comisión participó en la conformación de una comisión transitoria encargada del proceso de selección del ganador de dicho premio, la función de una comisión edilicia engloba un papel más importante: "las y los Regidores ejercen las atribuciones que el Código y este Reglamento les conceden en materia de análisis, supervisión, inspección, vigilancia y propuesta de los problemas del Municipio y sus soluciones, a través de las comisiones que dichos ordenamientos establecen".²⁶ Esto quiere decir, que la principal función de las comisiones edilicias es proponer soluciones a los problemas que se presentan en el Municipio de manera estratégica a partir del ramo de la Administración que les fue encomendado. En el caso particular de la minuta que se presenta como ejemplo, la entrega de un premio no constituye una solución a una problemática de la ciudad.

Carpeta de minutas inválidas



Minuta de la Reunión de la Comisión de Juventud

Fecha: Agosto 14 de 2017

Lugar: Sala de Sesiones del Honorable Cabildo

Hora de Inicio: 12:00 Horas

Hora de Término: 13:00 Horas

Dada la importancia de esta entrega de reconocimientos y premios a los galardonados del PREMIO MAASS 2017, estuvieron presentes la totalidad quienes compone este cuerpo colegiado, se presenta a continuación una síntesis de los aspectos mas significativos en dicho evento:

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día catorce del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", se celebró Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA;

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Mensaje del Director General del Instituto Municipal de Juventud, Jesús Carlos Andreu García
3. Mensaje del Regidor Hiram Apolo Contreras Herrera, Coordinador de la Comisión de la Juventud;
4. Entrega de reconocimientos a los participantes del Premio Municipal de la Juventud MAASS 2017;
5. Entrega de galardones a los ganadores del Premio Municipal de la Juventud MAASS 2017;
6. Mensaje del ciudadano Héctor Armando Cabada Alvídrez, Presidente Municipal y clausura de la sesión.

Una vez llenado el requisito de asistencia para requerimientos de legalidad, el Secretario del Ayuntamiento cede la palabra al Director General del Instituto Municipal de Juventud, Jesús Carlos Andreu García, se destacan los aspectos substanciales:

El Premio Municipal de la Juventud es el máximo galardón que la ciudad en manos del Ayuntamiento otorga a los jóvenes de nuestra comunidad y son un orgullo para la historia de ciudad Juárez.

Se recibieron más de 140 solicitudes, cantidad no antes vista en otra administración municipal

TOTAL DE INASISTENCIAS POR REGIDOR A LAS COMISIONES QUE INTEGRAN

El conteo de las inasistencias de las regidoras y los regidores a sus respectivas comisiones fue realizado con base en las minutas de las reuniones de comisiones desde el mes de octubre de 2016 al mes de abril de 2018, a partir de las listas de asistencia que acompañan las minutas, así como de la redacción de las mismas.

Existen inconsistencias en la información entregada con respecto a las actividades que se reportan, errores en cuanto a horas o fechas de reunión; además, existen incongruencias con relación a la asistencia de los integrantes de las comisiones a sus reuniones al comparar la redacción de la minuta con las firmas de las listas de asistencias.

También hubo falta de información, principalmente debido al uso de formatos limitantes o distintos entre comisiones. Además, pese a que el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento (RIHA) permite la justificación de las faltas a comisiones si hay dos o más sesiones de comisiones al mismo tiempo, donde participe el mismo regidor, en las minutas no se justificó ninguna falta con base en este artículo.

Algunas de las minutas narraban actividades que no son propiamente atribuciones de cada comisión, como los son las minutas de reuniones en que se llevaron a cabo recorridos de inspección a algún predio u obra. Si bien, las y los ediles tienen una función de vigilancia del desempeño de la administración municipal, no quiere decir que el trabajo de las comisiones deba abarcar propiamente la inspección física, pues resultaría ineficiente al considerar la cantidad de obras nuevas en el municipio. También, la acción de vigilancia del cuerpo de regidores debe dirigirse principalmente

al desempeño de las diferentes direcciones de la administración y a proponer soluciones a problemas que repercuten en la vida de la población de Juárez. Sin embargo, en muchos de los recorridos que se mencionan, no existe acuerdo alguno de mejora de algún ramo de la administración y se presenta un alto índice de inasistencia por parte de los integrantes de las comisiones. Ante tal situación, se propone el definir puntualmente dentro del RIHA las funciones y facultades de las comisiones edilicias, así como buscar unificar los formatos de las minutas de reuniones.

Además de las solicitudes realizadas con relación a las minutas de las reuniones de comisiones, fueron formuladas otras en las que se requería la información relativa a "las inasistencias reportadas por cada uno de los coordinadores (as) de las comisiones edilicias permanentes, respecto a los Regidores (as) integrantes de las mismas" ([link a respuestas de solicitudes](#)), así como, la información sobre "los descuentos de días de dieta de los Regidores (as)" ([link a respuestas de solicitudes](#)). Se observó que no son reportadas las inasistencias de regidoras y regidores a las reuniones de comisiones, o bien, son reportadas solo una cantidad de ellas y no su totalidad, lo que repercute en que no sean aplicadas las sanciones correspondientes por el incumplimiento de dicha obligación. En resumen, existen incongruencias en la información y en las acciones de las áreas responsables, pues por un lado, a partir de las minutas se pueden observar un número considerable de inasistencias que no pueden ser justificadas debido a la falta de información, y por otro lado, no se está cumpliendo a cabalidad con el deber de reportar inasistencias y aplicar la sanción correspondiente.



	NOMBRE DEL REGIDOR(A)	TOTAL DE REUNIONES CELEBRADAS	INASISTENCIAS	% DE CUMPLIMIENTO
	María del Carmen Moreno C.	182	0	100%
	Alfredo Seañez Nájera	141	0	100%
	Margarita Edith Peña P.*	161	1	99.4%
	Pedro Alberto Matus	141	1	99.3%
	Seidy Medina Galván	133	1	99.2%
	Juana Reyes Espejo	126	1	99.2%
	Laura Tapia M.	113	1	99.1%
	Laura Yanelly Rodríguez M.	199	2	99.0%
	José Ubaldo Solís	227	3	98.7%
	Pablo Arana Pérez*	140	2	98.6%
	María del Rosario Valadez A.	243	4	98.4%
	Irma Celia Medrado F.	163	3	98.2%
	Carlos Ponce Torres	213	4	98.1%
	Jacqueline Armendárez M.	153	3	98.0%
	José Alfredo González Q.	134	3	97.8%
	José Guadalupe Ávila Cuc	157	4	97.5%
	Janet Francis Mendoza B.	186	6	96.8%
	Martha Leticia Reyes M.	177	7	96.0%
	Hiram Apolo Contreras H.	185	12	93.5%
	Eduardo Fernández Sigala	162	15	90.7%

*Incluye asistencia de Regidores suplentes durante periodo de solicitud de licencia.

PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

Los proyectos de acuerdo

“son los documentos que contienen propuestas presentadas por los integrantes del Ayuntamiento, para que sean analizados, discutidos y votados en cualquier sesión ordinaria o extraordinaria del Ayuntamiento”²⁷

las cuales deberían resolver problemas en todos los ramos de la administración municipal.²⁸

Para llevar a cabo este monitoreo, se realizaron diversas solicitudes de información para obtener “los proyectos de acuerdo con sus respectivas firmas, presentados en Cabildo por los Regidores, de forma individual, en grupos y por comisiones...” a lo largo de la presente administración, que es un total de 287 proyectos reportados a través de las solicitudes de información. Los documentos obtenidos como respuesta fueron separados en tres grupos: los proyectos de acuerdo presentados individualmente, los presentados por colaboración de varios ediles, y los presentados por las comisiones edilicias.

Los proyectos de acuerdo son presentados en Cabildo para su análisis y aprobación. Sin embargo, al comparar el número de proyectos de acuerdo reportados con el número de asuntos votados en Cabildo (413 asuntos), se puede concluir que gran parte de los documentos solicitados no fueron entregados, lo que representa una violación

al derecho de acceso a la información, ya sea por falta de organización o por dificultades en los procedimientos. Por ello es que, como una forma de facilitar procedimientos y en atención al principio de transparencia proactiva establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, proponemos que las minutas de comisiones sean publicadas periódicamente en la página de internet oficial del Municipio, acompañadas de los proyectos de acuerdo y dictámenes emitidos, o que sean puestos a disposición pública junto con las actas de las sesiones de Cabildo en que son tratados, pues estas ya son publicadas dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de su aprobación en Cabildo,²⁹ pero no cuentan con apéndice y anexos.

PROYECTOS DE ACUERDO

No. PROYECTOS

POR COMISIONES
INDIVIDUAL
POR COLABORACIÓN

227
53
7

TOTAL

287

EDILES EN COLABORACIÓN

NO. DE PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

**María del Rosario Valadez
Aranda y Carlos Ponce Torres**

1

Regidoras del PRI

3

Regidores del PAN

3

²⁷Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Juárez, Art 19

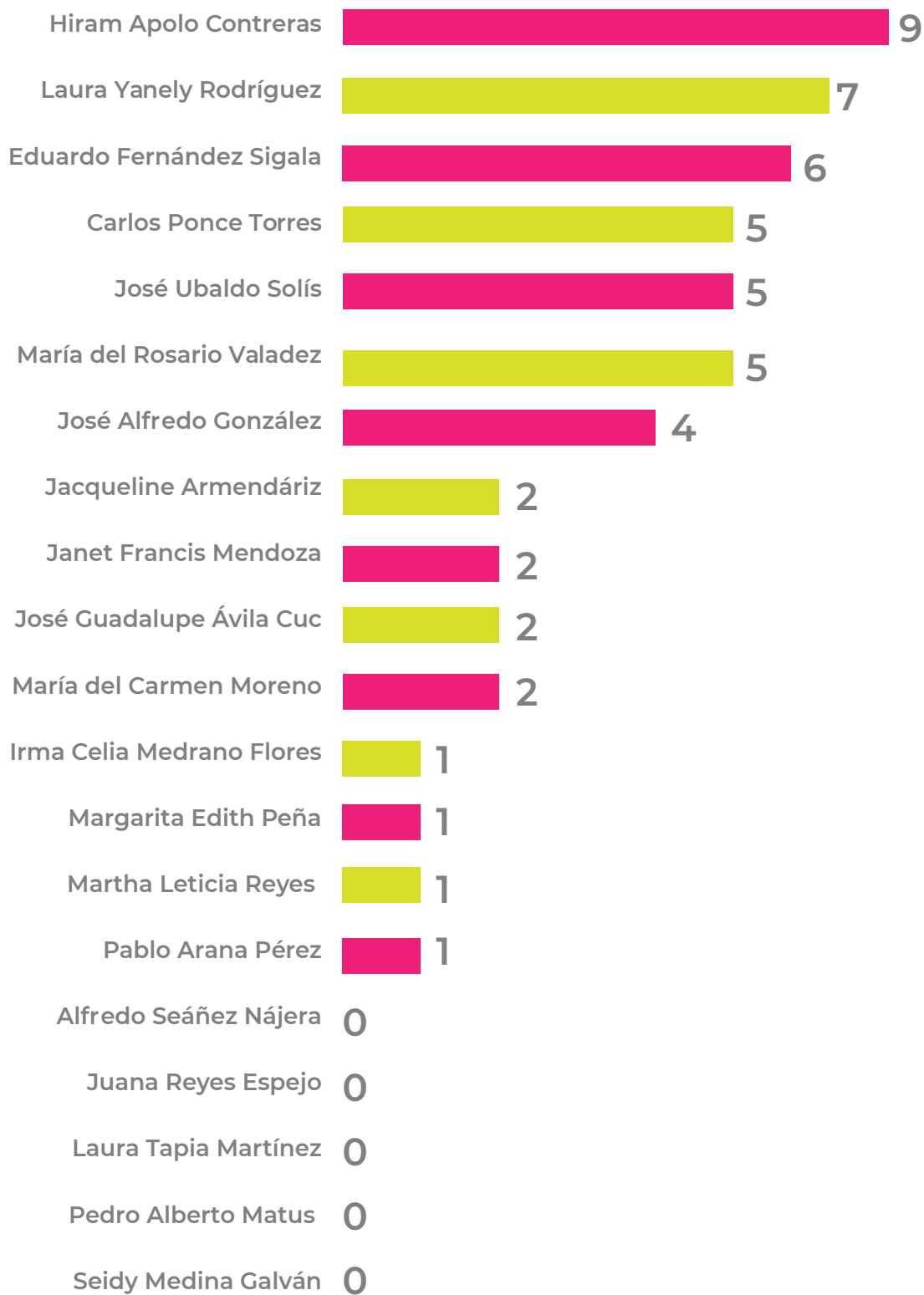
²⁸Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Juárez, art. 112

²⁹Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Juárez, Art 19

PROYECTOS DE ACUERDO POR COMISIÓN



PROYECTOS DE ACUERDO INDIVIDUALES



TRANSPARENCIA

En el año 2017, el Municipio de Juárez implementó una plataforma de transparencia en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua (LTAIPECH). Ahí se publica cada 3 meses una actualización de la información pública que el Municipio, como sujeto obligado, debe mantener accesible permanentemente. Entre otra información se encuentra la remuneración de los empleados de la administración municipal y funcionarios públicos, la publicación de las actas de sesiones de Cabildo, la normatividad y funciones de cada área de la administración, las sanciones administrativas, presupuestos y leyes aplicables, etc.

A pesar de que dicha plataforma resulta útil para conocer a los funcionarios, trámites y procedimientos, también se han evidenciado defectos en las condiciones bajo las cuales es publicada la información, pues se ha presentado

que la información publicada se encuentra incompleta, no se publica de manera oportuna o en formatos accesibles, o bien, aunque hay cierta información que es de interés público, no se publica, lo que afecta al principio de transparencia proactiva.

Debido a lo anterior es que se tiene que recurrir a formular solicitudes constantemente para poder obtener información de manera oportuna y en formatos accesibles. No obstante, también se han presentado retos en cuanto a obtener una respuesta satisfactoria de dichas solicitudes. En la siguiente tabla se presentan algunos recursos interpuestos en contra del Municipio de Juárez, a partir de los cuales se puede concluir que las principales razones para recurrir se concentran en la entrega de información incompleta, declaración de reserva o de inexistencia de la información, así como la entrega de información que no corresponde a lo solicitado.



CARPETA DE RECURSOS DE REVISIÓN

³⁰ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, art. 77 y 82

FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	NÚMERO DE RECURSO	MOTIVO DE RECURSO	RESOLUCIÓN
29042017	Remuneración (sueldo bruto, compensaciones, prestaciones, vales, demás ingresos) de los integrantes del Ayuntamiento	RR-1017-2017	Entrega incompleta de la información: no se entrega el sueldo bruto	FAVORABLE
43762017	Sanciones administrativas a titulares de dependencias y organismos descentralizados en la Administración Municipal 2013-2016	RR-1030-2017	No se mostraba la fecha de aplicación de la sanción ni la descripción de la misma	FAVORABLE
45602017	Resolución de investigación sobre uso de camioneta propiedad del municipio, en campaña electoral	RR-1032-2017	No se mostraban avances en los procedimientos	FAVORABLE
45632017	Resolución de investigación del estatus laboral y beneficios recibidos por la C. Zuri Saddy Medina Reyes	RR-1034-2017	No se mostraban avances en los procedimientos	FAVORABLE
86082017	Valor de predio donado a favor de asociación Nirata para personas con capacidades diferentes, A.C.	RR-1168-2017	Declaran inexistente la información del valor catastral y comercial del predio	FAVORABLE
115202017	Plan maestro de desarrollo urbano Altozano	RR-1265-2017	No se dio entrega de los documentos por haber sido creado por una empresa privada	FAVORABLE
118112017	Monto de aguinaldo, días de vacaciones y prima vacacional de los empleados de la Administración Municipal e integrantes del Ayuntamiento	RR-1293-2017	Se dio respuesta con link a plataforma oficial donde no se encontraba la información solicitada	FAVORABLE
132672017	Proyectos de acuerdo presentados en Cabildo en los meses de julio y agosto de 2017	RR-08-2018	No se dio entrega de proyectos de acuerdo	FAVORABLE
132662017	Dictámenes emitidos por las comisiones edilicias en los meses de septiembre y octubre de 2017	RR-10-2018	No se dio entrega de dictámenes	FAVORABLE
132682017	Dictámenes emitidos por las comisiones edilicias en los meses de julio y agosto de 2017	RR-11-2018	No se dio entrega de dictámenes	FAVORABLE

CONCLUSIONES

El ejercicio de contraloría social llevado a cabo para la conformación de este informe ciudadano da cuenta de que la presente administración se ha caracterizado por haber dado un gran paso, sin precedentes en México, en la búsqueda de una mayor apertura gubernamental, a partir del establecimiento de procedimientos de participación ciudadana en la normatividad interna del ayuntamiento como la figura de Cabildo Abierto a la Participación Ciudadana con Voz en cada uno de los asuntos que se discuten en Cabildo, reuniones previas o comisiones edilicias, lo cual sirve como garantía del ejercicio del derecho a la participación social sin importar la administración que se encuentre en el poder. Sin embargo, también puede apreciarse que los principales retos que ahora se presentan son en relación a la falta de adopción de prácticas de buen gobierno proactivas y progresivas que sirvan para hacer eficientes los mecanismos de participación y los procesos de rendición de cuentas.

Nos encontramos ante una serie de incongruencias dentro de una administración que se ha destacado de sus predecesoras por la voluntad de establecer los canales de comunicación y colaboración permanentes entre el gobierno y la ciudadanía, pero que lo ha hecho a partir de procedimientos complicados y defectuosos que terminan por vulnerar los derechos de acceso a la

información y participación ciudadana.

En lugar de avanzar a favor de la transparencia y del derecho de acceso a la información, los conflictos se vuelven constantes por obtener información básica y de interés público que refleja el trabajo del ayuntamiento en sus diferentes funciones, con lo que se pasa por alto el acceso a la información como un derecho fundamental caracterizado por el deber de los entes de gobierno de buscar la constante mejora de sus condiciones de ejercicio.

De la misma manera, en lugar de mejorar las condiciones en las cuales se practican los mecanismos de participación ciudadana, estos se ven limitados por sus propios procedimientos y por una resistencia aún presente por atender a las exigencias de la ciudadanía en su intención de participar en los espacios de toma de decisiones.

Es por ello que el siguiente paso es trabajar de manera conjunta, gobierno y sociedad, en el perfeccionamiento de procesos y prácticas gubernamentales que permitan a la población ejercer sus derechos en búsqueda de una mejor ciudad. No obstante, dicho trabajo tendrá frutos solamente a partir de que se reconozcan los defectos y negligencias que se encuentran presentes, y se asuma que en la sociedad es donde radica la fuerza de cambio que enriquecerá y determinará la eficiencia de las políticas públicas.

PROPUESTAS

Con el objetivo de avanzar en la adopción de prácticas de Gobierno Abierto y con ello consolidar a Juárez como un ejemplo a nivel nacional, en RegidorMX hacemos las siguientes propuestas en temas de transparencia, rendición de cuentas y apertura a la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones de los asuntos públicos:

GOBIERNO ABIERTO. En materia Cabildo Abierto, proponemos la modificación al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento en los siguientes puntos:

■ Que el Orden del Día de sesiones de Cabildo, reuniones previas y sesiones de comisiones edilicias contengan toda la información disponible y necesaria que favorezcan una participación ciudadana informada.

Es evidente la falta de información detallada en el orden del día de las sesiones y reuniones del ayuntamiento. Esta falta de acceso a la información de forma amplia y oportuna es una clara obstrucción a la participación ciudadana, ya que la participación del público en Cabildo y comisiones se limita exclusivamente a los asuntos enlistados en el orden del día. Por eso, si no se garantiza el principio de Máxima Publicidad como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,³¹ no podemos presumir de tener un Cabildo Abierto en Juárez.

■ Limitar las Sesiones Extraordinarias de Cabildo, para que solo puedan ser convocadas para atender asuntos extraordinarios y urgentes de afectación pública.

El Ayuntamiento de Juárez, a pesar de haber modificado su reglamento interior para permitir la participación ciudadana en Cabildo, al mismo tiempo ha celebrado más del doble de sesiones Extraordinarias que la administración pasada en el mismo periodo: 27 contra 13 respectivamente. Esto es un obstáculo evidente a la Participación Ciudadana en las sesiones de Cabildo, pues el reglamento actualmente deja abierta la posibilidad de convocar a sesión extraordinaria en cualquier momento y por cualquier motivo.

■ Que el Registro para la Participación Ciudadana con voz en sesiones de Cabildo y reuniones previas pueda hacerse hasta antes del inicio de la sesión.

El registro para la Participación Ciudadana con voz en Cabildo representa un obstáculo más para el Cabildo Abierto en Juárez. El Reglamento Interior del H. Ayuntamiento (RIHA) establece que el registro debe ser por lo menos una hora antes de la celebración de la reunión o hasta las 15:00 horas, lo que implica que los ciudadanos que quieran hacer uso de la voz en Cabildo tengan que trasladarse dos veces a las instalaciones del ayuntamiento, con la inversión de tiempo y recursos que esto representa, debido a que las sesiones de Cabildo están establecidas para que se celebren a las 6:00 de la tarde.

■ Que las Reuniones Previas se realicen por regla general en el recinto oficial (salón Francisco I. Madero) por ser este el espacio más adecuado en términos de aforo y equipamiento. Con ello se favorecería la asistencia y participación de la ciudadanía.

El presente ayuntamiento trabajó desde los primeros días de su instalación en el proyecto de Cabildo Abierto, tanto desde la normatividad, como en una importante inversión para la modificación de la sala de Cabildo, que es ahora más cómoda y accesible para el público, además de adaptaciones tecnológicas de audio y video para modernizar y acercar Cabildo a la gente. Sin embargo las reuniones previas de Cabildo, solo se llevaron a cabo durante pocas semanas en esta renovada sala y volvieron como en otras administraciones a una sala más pequeña de mucho menor aforo, sin las condiciones de espacio, audio, video que tiene la sala de Cabildo, lo cual hace de las Reuniones Previas un evento incómodo y poco amigable para la participación de la ciudadanía.

Establecer un formato único para las Minutas de Reuniones de Comisiones que permita a la ciudadanía en todo momento identificar el cumplimiento de las obligaciones de las comisiones.

Uno de nuestros enfoques es el trabajo de los regidores en sus comisiones, mediante la revisión de la información pública disponible (minutas de las reuniones). Sin embargo, la falta de un formato oficial único y completo donde se resalte de forma clara el cumplimiento mínimo de las obligaciones y facultades de las comisiones y sus integrantes vuelve complicado identificar si se cumplen o atienden estas responsabilidades.

Que las Iniciativas Ciudadanas se presenten y expongan hasta por 3 minutos ante el pleno en sesión Ordinaria de Cabildo, y de ahí, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento y con la aprobación del Ayuntamiento, se canalicen la iniciativas a las comisiones y/o dependencias correspondientes para su atención. Posteriormente, los regidores que lo deseen podrían dar alguna respuesta o comentar al respecto.

Por ser Cabildo el máximo órgano de gobierno en el municipio para atender los asuntos públicos municipales, y los regidores quienes deben proponer soluciones a los problemas del municipio, Cabildo es el espacio ideal para que la ciudadanía pueda exponer sus ideas y propuestas directamente a los ediles.

Recibir las iniciativas ciudadanas en el Cabildo sería una muestra de apertura auténtica.

Que se adopte el principio de Transparencia Proactiva: publicación de minutas, dictámenes y proyectos de acuerdo de las comisiones edilicias.

Gracias al trabajo que hacemos en RegidorMX y Plan Estratégico de Juárez desde 2010 con el monitoreo del trabajo de los regidores en Cabildo y comisiones, se logró que en 2015 se vieran publicadas el 100% de las minutas de las comisiones, luego de que en 2011 apenas se publicaba el 20%. En 2017, se dejaron de publicar, bajo el argumento de que la Ley de Transparencia no los obliga hacerlo. Ese a sido el más grande retroceso que hemos tenido en Juárez en términos de transparencia y acceso a la información pública. Si bien reconocemos que la ley no los obliga expresamente a la publicación de las minutas de las comisiones, la misma ley promueve el concepto y la práctica de Transparencia Proactiva, que bien pudiera aplicarse para dar soluciones más exhaustivas y robustas en materia de transparencia y acceso a la información pública, que fortalezca el espíritu del Cabildo Abierto en Juárez.

Transparencia Proactiva: Es el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.³²

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: Con el fin de fortalecer la democracia y la representación ciudadana en los ayuntamientos e incentivar la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones a nivel municipal, RegidorMX propone la modificación a la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable en los siguientes términos:



Elección directa de regidores, fuera de planillas

Darí­a mayor certeza a la ciudadanía acerca de quié­n les representa en el Ayuntamiento. De igual manera, el cuerpo de regidores podría conocer a sus representados y trabajar de manera más estrecha, lo cual impulsaría al regidor a trabajar por atender las expectativas y necesidades colectivas de la ciudad y sus habitantes en primer término, por encima de las de su partido, fracción edilicia u otras de carácter particular o personal, ya que su cargo dependería directamente de los electores.



Regidores electos por demarcaciones territoriales

Al ser el Ayuntamiento el nivel de gobierno más cercano a la gente y que atiende los servicios públicos más básicos, el que los regidores vivan en el distrito para el cual son electos, hará imposible que ignoren las condiciones en que se encuentra la ciudad y las necesidades que existen en el misma, ya que son las suyas. La misma campaña será un ejercicio de concientización para el candidato porque tendría que limitarse a recorrer su distrito y empaparse de las problemáticas y necesidades de este.

Los electores tendrán mayor posibilidad de contacto directo con todos los aspirantes a representarlos, y la oportunidad de externar las preocupaciones sobre su entorno para el bienestar colectivo. Los electores del distrito estarán y se sentirán verdaderamente representados por un vecino de su distrito.

Se individualiza la responsabilidad de cada regidor frente a un número determinado e identificable de vecinos. Tener al alcance a quien se comprometió a contribuir al bienestar del distrito, con el fin de exigir la rendición de cuentas, estimulará la participación ciudadana no solamente al momento del voto, sino durante la gestión de la persona electa como regidor.



Candidaturas independientes para la elección de Regidores;

Los mismos argumentos que sustentaron las candidaturas independientes a presidente municipal valen a favor de las candidaturas a regidores.



Reelección de Regidores.

El voto gana valor y poder, pues representa un ejercicio de evaluación de la ciudadanía: una recompensa o castigo para la regidora o el regidor que no cumplió. Nuestras propuestas no darían lugar a que una o un edil ineficiente pueda diluir su irresponsabilidad o esconder su ineficiencia entre los otros miembros de una planilla o fracción edilicia.

Esta propuesta contribuye a la profesionalización del servicio, pues una regidora o un regidor en su segundo periodo no tendrá que pasar por la curva de aprendizaje sobre los pormenores de la administración municipal.

Un proyecto de **Plan Estratégico de Juárez, A.C.**

Ave. 20 de Noviembre 4305
Col. El Colegio
Ciudad Juárez, Chih. C.P. 32310
Tel. (656) 625 0640 y (656) 625 0645
Fax. (656) 625 0649

www.planjuarez.org